

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 312^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 17^a, en martes 5 de enero de 1971.

Ordinaria.

(De 16.12 a 18.47).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE;
Y ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES DANIEL EGAS MATAMALA, SECRETARIO
SUBROGANTE, Y RAUL CHARLIN VICUÑA, SECRETARIO JEFE DE
COMISIONES.*

INDICE.

** Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA	546
II. APERTURA DE LA SESION	546
III. TRAMITACION DE ACTAS	546
IV. LECTURA DE LA CUENTA	546

V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que prorroga el pago de dividendos y condona intereses, sanciones y multas a deudores de diversas instituciones (se despacha)

	Pág.
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre exención de trámite de declaración jurada para efectos de la revalorización de pensiones (se despacha).	551
Proyecto de reforma constitucional. Ampliación de plazo a Comisión	552
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley que creó el Colegio de Periodistas (queda pendiente la discusión)	553
Observaciones, en primer trámite, recaídas en el proyecto sobre títulos de dominio para ocupantes de población Nueva Matucana (se despachan).	553
Observaciones, en segundo trámite, recaídas en el proyecto sobre constitución de sociedades comerciales por Municipalidad de Vi-chuquén (se despachan)	553
Observaciones, en segundo trámite, recaídas en el proyecto que autoriza la emisión de estampillas conmemorativas de centenarios de ciudades de Chiloé (se despachan)	554
Observaciones, en segundo trámite, recaídas en el proyecto que establece un impuesto a la producción de caolín y kieselgur (se despachan)	555
Observaciones, en segundo trámite, recaídas en el proyecto sobre empréstitos para Municipalidad de Tomé (se despachan).	558
Observaciones, en segundo trámite, recaídas en el proyecto sobre empréstito para Municipalidad de Paillaco (se despachan)	559
Observaciones, en segundo trámite, recaídas en el proyecto sobre empréstito para Municipalidad de El Quisco (Se despachan) . . .	559
Observaciones, en segundo trámite, recaídas en el proyecto sobre incorporación de ex obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos al Servicio de Seguro Social (se despachan)	560
Designación de embajadores ante Brasil y Argentina. Inclusión en la Cuenta	566
Observaciones, en segundo trámite, recaídas en el proyecto que modifica el impuesto a la compraventa de máquinas fotográficas (se despachan)	566
Proyecto de ley, en quinto trámite, que modifica el Código Orgánico de Tribunales y dicta diversas normas relativas al Poder Judicial (queda pendiente la discusión)	566
Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el Mensaje del Ejecutivo que designa Gobernador ante el Banco Interamericano de Desarrollo a don Américo Zorrilla Rojas (queda pendiente). . .	567

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Publicación de discursos (se acuerda)	568
Inserción de documento relativo a síntesis de la labor desarrollada por el Senado durante el año 1970.	568
Homenaje al duodécimo aniversario de la revolución cubana (se rinde)	575

VII. INCIDENTES:

Duodécimo aniversario de la revolución cubana (observaciones del señor Ibáñez)	577
Estatización de la banca privada (observaciones del señor Ibáñez).	579
Peticiones de oficios (se anuncian)	582
Publicación de discursos	584

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Kew, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irueta Aburto, Narciso;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Daniel Egas Matamala y de Prosecretario el señor Raúl Charlín Vicuña.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor PABLO (Presidente).—Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 12ª y 13ª, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 14ª, 15ª y 16ª quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Dieciocho, de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero, incluye entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones el proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de Estados Americanos, suscrito en Buenos Aires el 27 de febrero de 1967.

—Se manda archivarlo.

Con los diecisiete siguientes, solicita el acuerdo constitucional necesario para designar como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios ante los Gobiernos que indica a las personas que se señalan:

1) A don Julio Alegría Alfaro, ante el Gobierno de Bulgaria;

2) A don Humberto Díaz Casanueva, ante la Organización de las Naciones Unidas

3) A don René Frías Ojeda, ante el Gobierno de Costa Rica;

4) A don Jaime Gazmuri Mujica, ante el Gobierno de Cuba;

5) A don Luis Herrera González, ante la Organización de Estados Americanos;

6) A don Luis Jerez Ramírez, ante el Gobierno de Perú;

7) A don Homero Julio Ruiz de Loizaga, ante el Gobierno de Rumania;

8) A don Federico Klein Reidel, ante el Gobierno de la República Federal de Alemania;

9) A don Orlando Letelier del Solar, ante el Gobierno de Estados Unidos de América;

10) A don Rodolfo Moreno Moreno, ante el Gobierno de Honduras;

11) A don Pablo Neruda, ante el Gobierno de Francia;

12) A don Guillermo Ovalle Blanchiett, ante el Gobierno de El Líbano;

13) A don Jorge Mario Quinzio Figueiredo, ante el Gobierno de Panamá;

14) A don Ricardo Tarud Daccarett, ante el Gobierno de Polonia;

15) A don Manuel Tello Troncoso, ante el Gobierno de Guatemala;

16) A don Carlos Vasallo Rojas, ante el Gobierno de Italia, y

17) A don Hugo Vigorena Ramírez, ante el Gobierno de México.

—*Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que propone el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación para el año 1971 y las Partidas correspondientes.

—*Se manda archivarlo.*

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que remite copia de la nota del Embajador de Chile en la República Federal de Alemania, en que éste informa acerca de la reciente visita

realizada a ese país por una delegación de parlamentarios chilenos.

Cinco, de los señores Ministros del Interior, de Educación Pública, de Salud Pública, y de la Vivienda y Urbanismo, y del señor Director de Planificación de Desarrollo Urbano, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Acuña (1), Baltra (2), Luengo (3) y Sule (4):

1) Pavimentación y alcantarillado en Población Modelo de Puerto Montt.

2) Déficit de médicos en Hospital de Angol.

3) Instalación de antena de Segunda Comisaría de Mulchén.

Deslindes de propiedad que indica.

4) Problemas de Escuela N° 11, de El Olivar Alto, y Escuela N° 46, de Santiago.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes asuntos:

Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que solicita el acuerdo del Senado para designar a don Ramón Huidobro Domínguez y Raúl Rettig Guissen, Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios ante los Gobiernos de Argentina y Brasil, respectivamente.

—*Quedan para Tabla.*

V. ORDEN DEL DIA.

PRORROGA DE PAGO DE DIVIDENDOS Y CONDONACION DE INTERESES, SANCIONES Y MULTAS A DEUDORES DE DIVERSAS INSTITUCIONES.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde ocuparse en el proyecto

de ley, en segundo trámite, que prorroga el pago de dividendos adeudados a la Corporación de la Vivienda, Corporación de Servicios Habitacionales, Junta de Adelanto de Arica e institutos de previsión, y condona los intereses penales y sanciones a los deudores morosos de los mismos, con informe de la Comisión de Obras Públicas.

Respecto de este proyecto se pidió segunda discusión, y está cerrada la primera.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 37ª, en 21 de julio de 1970.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 21ª, en 28 de octubre de 1970.

Discusión:

Sesión 21ª, en 28 de octubre de 1970.

El señor PABLO (Presidente).—Antes de ofrecer la palabra en la segunda discusión, debo hacer presente que el artículo 6º tuvo su origen en una indicación parlamentaria en el Senado, en circunstancias de que, por referirse a problemas que dicen relación a contribuciones, debe tener patrocinio del Gobierno. En tal eventualidad, la Mesa, en uso de sus facultades, declara inconstitucional el artículo 6º. Por su parte, los artículos 7º, 8º, 9º y 10, que también tuvieron origen en indicaciones presentadas en el Senado, se refieren a materias ajenas a la idea matriz del proyecto. Por lo tanto, conforme a las nuevas normas constitucionales, la Mesa procede a declarar la inconstitucionalidad de tales preceptos.

Ofrezco la palabra sobre el resto del articulado, en la segunda discusión del proyecto.

El señor HAMILTON.—Concuerdo con el criterio de la Mesa en cuanto a la aplicación de las nuevas normas constitucionales a los artículos 7º y siguientes del proyecto. Sin embargo, respecto del 6º, cuya indicación yo no patrociné, debo recordar que fue votado favorablemente en la Comisión.

El artículo 6º nos parece de extraordinaria importancia, porque establece una exención de contribuciones de bienes raíces a propietarios modestos dueños de un solo bien raíz. Como tal precepto se aprobó unánimemente y contó también con el patrocinio de los partidos que hoy día son Gobierno, aparte el hecho de que el Ejecutivo está proponiendo una norma semejante en el proyecto de reajustes que actualmente conoce la Cámara de Diputados, nos hemos propuesto reproducirlo en esa iniciativa legal, pidiendo al efecto el patrocinio del Ejecutivo.

El resto de las disposiciones que la Mesa declaró inconstitucionales por ser ajenas a la idea central del proyecto, habrían sido objeto de indicaciones para rechazarlas, y hace algún tiempo el Senado acordó volverlas a Comisión, a fin de que fueran revisadas.

Lo que queda del articulado es lo que despachó la Cámara, que corresponde a una moción de un Diputado de la Democracia Cristiana destinada fundamentalmente a resolver el grave problema de los deudores de instituciones de la vivienda y de institutos previsionales. El proyecto establece la consolidación de las deudas a dichos organismos y fija nuevos plazos para pagarlas.

Creo que el Senado podría prestar su aprobación en general al proyecto, restringido a los artículos no objetados por la Mesa de inconstitucionales en conformidad a las normas de la nueva Ley Suprema.

No sé si también habría acuerdo para tratar en esta misma sesión una o dos indicaciones que se han formulado a la iniciativa en debate.

El señor PABLO (Presidente).— Hay dos indicaciones: una de los Honorables señores Valente y Valenzuela, destinada a suprimir el inciso segundo del artículo 2º, y otra, del Honorable señor Reyes, para suprimir el artículo 3º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobaría en general el proyecto.

Acordado.

Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto debe volver a Comisión, a menos que la Sala, por unanimidad, acuerde votarlas de inmediato.

El señor HAMILTON.—Yo pido votarlas ahora. Como ya se produjo la primera discusión del proyecto y existe consenso en cuanto a las indicaciones de los Honorables señores Valenzuela y Valente, así como en la del Honorable señor Reyes, tal vez habría acuerdo en la Sala para tratarlas ahora. Además, como las otras indicaciones han sido declaradas inconstitucionales, se hace innecesario que vayan a Comisión para volverlas a estudiar.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo para tratar en este instante las dos indicaciones?

Acordado.

¿Habría acuerdo para aprobar la supresión del inciso segundo del artículo 2º?

El señor FONCEA.—¿Qué dice el inciso segundo del artículo 2º?

El señor EGAS (Secretario subrogante).—El inciso segundo, agregado por el informe de la Comisión de Obras Públicas, dice lo siguiente:

“No obstante, cualquier incumplimiento posterior al 30 de junio de 1970 permitirá a la institución acreedora ejercitar los derechos que le confiere el contrato respectivo.”

La indicación es para suprimir dicho inciso.

El señor FONCEA.—¿Por qué el señor Senador que solicita la aprobación de esa indicación no explica su alcance?

Yo no conozco el problema, pero a primera vista no me parece conveniente excepcionar a determinada zona del país y no hacerlo respecto de otras que están tanto o más afectadas que la que se trata de beneficiar.

El señor HAMILTON.—Aun cuando no soy autor de la indicación, quiero explicar su alcance.

En virtud del inciso primero del artículo 2º, las instituciones a que se refiere el artículo 1º deberán suspender la tramitación de toda acción judicial; pero el inciso segundo dispone que cualquier incumplimiento posterior al 30 de junio permitirá a las instituciones acreedoras ejercer todos los derechos que les confieren los contratos respectivos, como si no rigiera esta iniciativa. La indicación de los Honorables señores Valenzuela y Valente tiende a suprimir este inciso, a fin de que las instituciones acreedoras puedan conceder las prórrogas del caso y aplicar íntegramente la ley, aun cuando sobrevenga con posterioridad un incumplimiento en el pago de las deudas a que se refiere esta ley.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo para aprobar la indicación?

Aprobada.

Queda suprimido el inciso segundo del artículo 2º.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La otra indicación es para suprimir el artículo 3º.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo para aprobar la indicación?

El señor MONTES.—Pido que algún señor Senador nos explique la disposición que se desea suprimir.

El señor REYES.—Lógicamente, todos deseamos que este régimen de condonación de intereses penales, sanciones y multas sea lo más amplio posible. Sin embar-

go, sólo puede aplicarse a las instituciones del Estado, y no a las asociaciones de ahorro y préstamo, que tienen patrimonio totalmente independiente.

A esa razón obedece la indicación.

El señor MONTES.—Intervendré sólo para tratar de formar una idea más clara acerca de la disposición.

Veo que el artículo 3º también concede el beneficio de la condonación de intereses penales, sanciones y multas establecido por el artículo 1º, a las personas adscritas al sistema de ahorro y préstamos y que al mismo tiempo sean imponentes del Servicio de Seguro Social, de manera que es una disposición extraordinariamente limitativa.

Este proyecto fue patrocinado por el Gobierno anterior, y no sé si el artículo en cuestión estaba incluido en el texto primitivo o tuvo origen en indicación parlamentaria; pero me parece que al redactarlo se tuvo en cuenta la limitación de recursos de los imponentes del Servicio de Seguro Social. De modo que tal vez convendría pensar un poco más sobre el alcance del precepto.

Son muy pocos los imponentes de esa institución que al mismo tiempo se hallan adscritos al sistema de las asociaciones de ahorro y préstamo, el que es de un nivel muy diferente de aquél en que se desenvuelven tales sectores.

No tengo estadísticas o datos sobre el particular en estos momentos, pero, en todo caso, siendo reducido el número de beneficiarios, creo que podría concederse el beneficio consignado en el artículo 3º, de modo de sanear una situación complicada que puede afectar a esa gente, que incluso podría perder sus casas, departamentos, etcétera.

El señor HAMILTON.—Estimo que el Honorable señor Reyes, al presentar la indicación, está apuntando hacia un problema estrictamente jurídico y constitucional: mediante una ley no se puede disponer ni del patrimonio ni de los derechos que los contratos otorgan a las asociacio-

nes de ahorro y préstamos. Esto no significa desconocer, desde el punto de vista social, la justicia de la posición sustentada por el Honorable señor Montes, que es la que origina el artículo. Pero no están en discusión ni la bondad ni la justicia del precepto. Efectivamente, no sabemos en qué medida éste afecta a las asociaciones en referencia, y los imponentes del Servicio de Seguro Social normalmente son personas modestas, que sufren en mayor medida situaciones de apremio económico que les impiden cumplir sus obligaciones previsionales. Tal fue el fundamento con que se trató de extender el alcance de este artículo, hasta que, mediante la indicación del Honorable señor Reyes, se nos hizo presente, con toda razón, que, aun siendo justa, la disposición es inconstitucional. En efecto, la única forma de disponer de estos créditos, que no constituyen recursos públicos, sino privados, que son derechos de entidades jurídicas privadas como son las asociaciones de ahorro y préstamos, sería a través de la expropiación de tales derechos.

Por esta razón, no obstante haber votado favorablemente este artículo, hecha la advertencia de que es inconstitucional, con lo que estamos de acuerdo, somos partidarios de su eliminación.

El señor MONTES.—He entendido el problema que plantea el señor Senador demócratacristiano. Pero, en realidad, yo no partía de esa base, toda vez que estábamos discutiendo el precepto y la Mesa había sometido a la consideración del Senado una indicación para suprimirlo.

El señor PABLO (Presidente).— Así es.

El señor MONTES.—Creía, por lo tanto, que a juicio de la Mesa no había problema de inconstitucionalidad, desde el momento en que sometía a votación la indicación.

El señor PABLO (Presidente).— Había sometido a votación la indicación del Honorable señor Reyes para suprimir el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se rechazará el artículo 3º.

El señor MONTES.—No, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente). — Se rechaza, con el voto en contra del Honorable señor Montes.

Terminada la discusión del proyecto.

EXENCION DE TRÁMITE DE DECLARACION JURADA PARA EFECTOS DE LA REVALORIZACION DE PENSIONES.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Proyecto de la Cámara de Diputados, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que exime a los beneficiarios de jubilación o montepío que indica, de la obligación de presentar declaración jurada para gozar de la revalorización de pensiones.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 41ª, en 30 de julio de 1970.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 2ª, en 18 de noviembre de 1970.

El señor PABLO (Presidente).— Antes de ofrecer la palabra sobre este particular, la Mesa desea hacer presente su punto de vista respecto de la iniciativa.

El proyecto consta de tres artículos. La Mesa ha procedido a declarar improcedente el segundo de ellos, por no decir relación a la idea matriz de la iniciativa. El tercero versa sobre una materia que requiere iniciativa del Ejecutivo, por in-

cidir en cuestiones previsionales, y la Mesa también lo ha declarado inconstitucional por provenir de una indicación presentada por un señor Senador. El artículo transitorio también requiere iniciativa del Ejecutivo, pero como la Cámara ya lo aprobó, la Mesa sugiere a la Sala rechazarlo por inconstitucionalidad.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA.—Se trata de una iniciativa extraordinariamente sencilla, sobre todo después de la "poda" que debió hacerse con la aplicación de la reforma constitucional.

El objeto del proyecto es permitir que los pensionados, especialmente los del Servicio de Seguro Social, queden exentos de la obligación de presentar la declaración jurada establecida en el artículo 3º de la ley Nº 15.386. La moción respectiva fue presentada por el Diputado democratacristiano Pedro Stark, y favorece a un considerable número de modestos pensionados de la señalada institución, por lo que contará con nuestros votos favorables.

El señor BALLESTEROS.—Sólo deseo reiterar los conceptos emitidos por el Honorable señor Valenzuela, en virtud de los cuales la unanimidad de los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobó el proyecto.

Al mismo tiempo, quisiera preguntar a la Mesa cuáles son los motivos por los que estima inconstitucional el artículo transitorio. A mi juicio, el mismo criterio debería imperar respecto del artículo 1º permanente, pues ambos versan sobre materias previsionales.

El señor GARCIA.—Entiendo que los beneficios señalados en el artículo 1º no son de orden previsional, pues se refiere a un trámite para obtenerlos; simplemente es una norma de procedimiento la que en él se formula.

El señor BALLESTEROS.—Desde luego, pero lo mismo sucede con el artículo transitorio.

El señor GARCIA.—Entonces, los dos són constitucionales.

El señor BALLESTEROS.—La disposición transitoria dice:

“Sin perjuicio de los acuerdos adoptados por la Comisión Revalorizadora de Pensiones”... , es decir, también se refiere a un requisito. Si se entiende como norma previsional toda la que atañe de manera directa o indirecta a la previsión, estaríamos en presencia de dos disposiciones inconstitucionales.

El señor JULIET.—Pero, más adelante, el artículo transitorio expresa: “... y sus pensiones le serán revalorizadas”. Allí está la inconstitucionalidad.

El señor PABLO (Presidente).— Ese es el criterio de la Mesa.

El señor BALLESTEROS.—No, señor Senador. Además, ni siquiera es necesario decir eso último, porque es la consecuencia de que se permita operar en la forma prevista en la parte inicial del artículo. No se concede ningún beneficio. Una vez que se acepta que los beneficiarios puedan presentar su declaración jurada en un plazo determinado, en este caso, dentro de 90 días, se procede en los términos señalados en la parte final del precepto.

Por eso, insisto en que ambos artículos serían procedentes si la Mesa estimara que simplemente se trata de cumplir con ciertos requisitos formales. En consecuencia, solicito que se voten.

El señor PABLO (Presidente).— Respecto de los artículos 2º y 3º, la Mesa, haciendo uso de su derecho, los ha declarado improcedentes.

El señor BALLESTEROS.— Eso está claro. No he objetado el procedimiento.

El señor PABLO (Presidente).— En cuanto al artículo transitorio, la Mesa sólo ha sugerido a la Sala su rechazo. En todo caso, debe votarse, porque viene de la Cámara de Diputados.

La Mesa consideraba que se extendía el beneficio previsional a un plazo mayor y se ordenaba una revalorización. De todas

maneras, insisto, el problema está sujeto a la votación de la Sala.

El señor BALLESTEROS.— Me permitiré agregar un último argumento, que considero interesante: de rechazarse el artículo final, se ocasionarían graves perjuicios a los pensionados. Incluso, estimo que respecto del artículo 1º también se produce una situación análoga a la del transitorio, pues quienes no hayan presentado esta declaración de acuerdo con la legislación vigente han perdido su derecho a gozar de la revalorización. Ahora bien, una vez en vigencia el artículo 1º, reconquistarán tal derecho, con lo cual la Mesa podría decir que estamos concediendo un beneficio previsional. Es decir, en el artículo 1º existe una situación idéntica a la que se produciría en el transitorio, aunque no está dicho en la letra del proyecto. Por eso, considero que se trata de preceptos que forman un sistema conjunto, y que evidentemente ambos son constitucionales.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa ya ha expresado su punto de vista.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

En votación el artículo transitorio.

—*Se aprueba (11 votos por la afirmativa y 1 por la negativa), y queda terminada la discusión del proyecto.*

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL. AMPLIACION DE PLAZO A COMISION.

El señor PABLO (Presidente).— Antes de seguir adelante con el Orden del Día, hago presente que, a solicitud del Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, convocaré a reunión de Comités a las seis de la tarde.

Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar hasta el vencimiento del constitucional el plazo reglamentario de que dispone la Comisión para emitir su informe

Valenzuela, y queda terminada la discusión del proyecto.

IMPUESTO A PRODUCCION DE CAOLIN Y KIESELGUHR. VETO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, recaída en el proyecto de ley que establece un impuesto a la producción de caolín y kieselguhr, en beneficio de las Municipalidades en cuyos territorios estén los yacimientos, con informe de la Comisión de Gobierno.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 23ª, en 18 de agosto de 1967.

Observaciones en segundo trámite, sesión 52ª, en 5 de setiembre de 1968.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 46ª, en 12 de setiembre de 1967.

Hacienda, sesión 46ª, en 12 de setiembre de 1967.

Gobierno (veto), sesión 7ª, en 16 de diciembre de 1970.

Discusión:

Sesión 11ª, en 19 de junio de 1968 (se aprueba en general y particular).

El señor EGAS (Secretario subrogante).—El Ejecutivo ha desaprobado totalmente el proyecto, y la Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Baltra y Valenzuela, recomienda rechazar el veto e insistir en la aprobación del texto primitivo, tal como lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor PABLO (Presidente).—La iniciativa en estudio crea impuestos. A mi modo de ver, el Ejecutivo, al negar su aprobación, no da su patrocinio a la creación de un nuevo gravamen.

El artículo 1º establece un impuesto de 3‰ y otro de 6‰, en los términos que se señalan. El veto rechaza el proyecto en su totalidad. Como en estos instantes estamos votando bajo el imperio de la nueva Constitución, se requiere la iniciativa del Presidente de la República para establecer impuestos o contribuciones. Si mal no recuerdo, según los acuerdos de la Comisión Mixta, este proyecto habría necesitado del patrocinio del Ejecutivo.

El criterio de la Mesa es rechazarlo por inconstitucional, en los términos que he señalado.

El señor CARMONA.—¿Es de iniciativa parlamentaria, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente).—Sí, señor Senador.

¿Hay acuerdo para aprobar la observación?

El señor BALLESTEROS.— Me sorprende mucho la afirmación de la Mesa. Estoy leyendo el artículo 45 de la Constitución, que dice: "... para suprimir, reducir o condonar impuestos o contribuciones de cualquier clase, sus intereses o sanciones, postergar o consolidar su pago y establecer exenciones tributarias totales o parciales;".

Es la primera información que tengo de que la iniciativa para establecer impuestos corresponde sólo al Ejecutivo, porque ello sería lo más absurdo de la tierra. Dudo que se haya podido aprobar algo de tal naturaleza.

El señor PABLO (Presidente).— Su Señoría tiene razón. La Mesa confundió este asunto con la delegación en materia de contribuciones.

En discusión general y particular la observación.

Ofrezco la palabra.

El señor PALMA.— Al margen del pro-

blema jurídico suscitado, y que ya se aclaró, nos encontramos frente a una iniciativa que establece un impuesto por cada tonelada de caolín y de kieselguhr que se produzca, a beneficio de las municipalidades en cuyos territorios se encuentren los yacimientos.

Cuando se discutió este proyecto, todas las organizaciones de la pequeña y mediana minería hicieron notar que tales productos, por pertenecer a ese sector de la actividad nacional, estaban sometidos a un régimen de tributación totalmente especial y único, lo que les ha permitido desarrollar sus industrias y su producción en condiciones a veces favorable, y muchas veces bastante difíciles.

A mi juicio, dejar afectos, mediante una disposición casi marginal, a los pequeños y medianos mineros a normas distintas de las comunes, creará una situación que repercutirá con posterioridad sobre muchas otras actividades industriales y mineras similares, pues cada una de las municipalidades donde se encuentren yacimientos de cierta importancia van a tratar de obtener ventajas parecidas a las aquí planteadas.

El Ejecutivo vetó el proyecto a fin de proteger a la pequeña y mediana minería, y lo hizo, precisamente, pensando más en el criterio general que en las ventajas de que eventualmente pueda gozar alguna municipalidad en cuya zona se encuentren estos productos. Tengo entendido que este caso se refiere específicamente a la Municipalidad de Rosario Lo Solís, de la provincia de Colchagua, donde se han estado explotando dichos productos en los últimos años.

A mi juicio, por razones de carácter general, es extraordinariamente grave romper mediante esta disposición la línea política seguida frente a la pequeña y mediana minería. Sin embargo, es más grave aún en las circunstancias actuales, pues bien sabemos que por razones de precio internacional y numerosas otras que

serán discutidas en los próximos días al tratarse el proyecto de reajustes y las disposiciones allí propuestas, este sector de la actividad nacional está pasando por una situación extraordinariamente aflictiva. Ya en dos sesiones anteriores el Honorable señor Carmona se refirió a estas condiciones en el norte del país. La disposición en debate no afecta a las minas del Norte, sino a algunas de la zona central, pero establece un precedente que sin duda alguna podría aplicarse para el Norte, y que se sienta, precisamente, en momentos en que la situación de estas industrias es extraordinariamente grave.

Por las razones expuestas, considero que el Ejecutivo tuvo razón al vetar el proyecto. Por lo demás, me parece que produce un rendimiento muy reducido al Municipio de Rosario Lo Solís, y, en cambio, crea un precedente de extraordinaria gravedad para lo futuro.

Por ello, votaré en contra, y solicito que, dentro de lo posible, nos atengamos al criterio del Ejecutivo, que estudió la iniciativa, la analizó por intermedio del Ministerio de Minería y optó por desaprobala.

El señor VALENZUELA.—El proyecto en debate tuvo su origen en una moción presentada en la Cámara por el entonces Diputado por la provincia de Colchagua don Fernando Cancino, y fue motivo de un acucioso estudio. El Diputado demócratacristiano mencionado se preocupó mucho de que fuera realidad. Y si bien no tendrá gran rendimiento desde el punto de vista de la pequeña minería, pues la producción de caolín y kieselguhr es muy modesta —yo mismo lo hice notar—, y se fija un impuesto de 3‰ de un sueldo vital —en 1971 parece que el sueldo vital será más o menos de 800 escudos, lo que significaría E⁹ 2,40 por tonelada, lo que no es una suma exorbitante—, significará un beneficio muy importante, especialmente para la Municipalidad de Rosario Lo Solís, de la provincia de Colchagua, a que se refirió el Honorable señor Pal-

ma, que se encuentra encajonada en la costa, tiene muy malos medios de movilización y cuenta con un presupuesto muy exiguo.

Por las razones señaladas, solicito de mis Honorables colegas tengan la gentileza de prestar su aprobación a este proyecto de ley, que, repito, no significa un serio problema para este sector de la pequeña y mediana minería, y sí redundará en beneficios para una municipalidad y una comuna muy lejana, carente de medios de comunicación y, por supuesto, con necesidades muy vitales que resolver.

El señor NOEMI.— Abundando en las explicaciones dadas por el Honorable señor Palma, deseo agregar que la ley en proyecto establece una política discriminatoria y parcelatoria dentro de la minería, porque grava dos productos determinados perfectamente reemplazables, dejándolos en situación de desventaja con respecto a los demás.

Técnicamente se comete un error, pues se grava al caolín, cuyo nombre genérico es arcilla. El caolín es una de las múltiples clases de arcilla. Por ejemplo, la halloysita, la bentonita, la cimita, la pirofilita, etcétera, son arcillas. ¿Por qué únicamente ha de gravarse uno de esos productos, en este caso el caolín, dejándolo en desmedro respecto a los otros?

En caso de aplicarse el impuesto que se propone, se dejaría fuera de la competencia a los productos gravados, los que no se producirían. No obstante asegurarse que el impuesto sería bajo, habría una discriminación, y los otros materiales estarían en mejores condiciones. Y al no existir producción, no habría recaudación del impuesto y podrían paralizarse las industrias, con lo cual se produciría cesantía. Es decir, resultaría mucho peor el remedio que la enfermedad.

Por lo anterior, me parece muy lógico el veto del Ejecutivo, y estoy de acuerdo con él a fin de no crear una política discriminatoria y parcelatoria.

Estimo que muchos señores Senadores compartirán este criterio e insistirán en el texto primitivo.

El señor GARCIA.— Conozco la lejanía y hasta la desolación de Rosario Lo Solís, donde no existe ni siquiera un metro de camino pavimentado.

Sé que construyendo un pequeño camino de 20 kilómetros, que llegaría a la represa o bien a Santo Domingo, esa comuna podría comunicarse con la provincia de Colchagua. Pero, ¿qué sucede? Que los Gobiernos están preocupados con las presiones inmediatas y no por las necesidades de los habitantes más alejados que no tienen medios de hacerse oír.

No obstante que lo anterior podría considerarse como argumento para aprobar el proyecto primitivo y rechazar el veto, recuerdo que la última vez que hablé sobre estas materias en el Senado sostuve que la destinación específica de impuestos es el peor sistema tributario que puede inventar un país. En Chile se llegó al extremo de existir hasta seis o siete tasas de impuestos a los bienes raíces en cada comuna, y también más de mil tasas diferentes, con lo cual el cobro y la recaudación correspondientes eran tareas de extraordinaria complejidad.

Aún más: el sistema de destinar impuestos a un objetivo determinado nos está llevando a establecerlos de manera especial para cada comuna. Así, O'Higgins se beneficia con el impuesto al cobre; Rengo, con el de los fósforos, al igual que Talca.

El señor FONCEA.— El caso citado por Su Señoría se refiere a diferencias y no a impuestos.

El señor GARCIA.— La primera ley sobre la materia aludió a diferencias, no así la segunda.

Además, en un proyecto se propone un gravamen sobre el tabaco en las comunas que lo producen.

Lo anterior significa dispersión de impuestos, dificultad en recaudarlos y, lo

que es más serio, que el Gobierno, desde el mismo instante en que conoce esta situación, no hace más inversiones en las zonas favorecidas. En otras palabras, este aparente beneficio se convierte en un perjuicio evidente.

Aparte esta tesis general, y refiriéndome a este punto concreto, tengo el temor de que el proyecto promueva el consumo de arcillas que no sean el caolín, ya que éste estará gravado. Es decir, se corre el riesgo de que Rosario Lo Solís pierda el único establecimiento dedicado a la producción y trabajo minero. En esa comuna no hay otro tipo de actividad.

Lo lógico sería gravar a todas las arcillas y no sólo al caolín, porque éste quedará en inferioridad de condiciones productivas.

A pesar de que la intención de la iniciativa observada es prestar un servicio a Rosario Lo Solís, estimo que el texto primitivo perjudica a esa comuna por dos tipos de razones. Porque el Estado toma nota de que la municipalidad respectiva ya tiene ingresos propios y, por consiguiente, no destina fondos a la comuna, y segundo, por lo que acabo de decir: una medida de esta naturaleza puede causar tal impacto en la industria del caolín, que puede mover a los consumidores a preferir otra clase de arcillas.

Por eso, voto a favor del veto.

El señor MONTES.—En muchos proyectos similares a éste, hemos decidido favorecer las posibilidades económicas de las comunas, aun cuando tenemos en cuenta la situación que puede producirse en la mediana y pequeña industria. Muchas municipalidades carecen, por desgracia, de ingresos que les permitan resolver algunos problemas y necesidades apremiantes.

El Honorable señor García recordó algunas leyes sobre el particular. Por mi parte, puedo citar la relativa a los paños, que favoreció a Tomé y otras comunas.

En verdad, los recursos así recaudados

han permitido programar determinadas obras indispensables para el desarrollo de esas zonas.

Teniendo en cuenta el criterio central a que me acabo de referir y sin entrar en otras consideraciones, rechazaremos la observación y aprobaremos el texto primitivo del proyecto.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—*Resultado de la votación: 9 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y un pareo.*

El señor PABLO (Presidente).—Aprobado el veto.

Queda terminada la discusión del proyecto.

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMÉ. VETO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—*Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica la ley N° 15.286, que autorizó a la Municipalidad de Tomé para contratar empréstitos.*

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 24ª, en 19 de agosto de 1964.

Observaciones en segundo trámite, sesión 5ª, en 10 de noviembre de 1964.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 27ª, en 15 de septiembre de 1964.

Gobierno (veto), sesión 7ª, en 16 de diciembre de 1970.

Discusión:

Sesión 27ª, en 15 de septiembre de 1964 (se aprueba en general y particular).

El señor EGAS (Secretario subrogante).—El Presidente de la República desaprobo totalmente la iniciativa.

La Cámara de Diputados rechazó el veto, pero no insistió en la aprobación del texto primitivo. En consecuencia, el pronunciamiento del Senado no produce efectos jurídicos.

No obstante, la Comisión de Gobierno propone desechar el veto e insistir en la aprobación del texto despachado por el Congreso.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.—El Honorable señor Aguirre Doolan me solicitó que hiciera presente su oposición al veto.

—*Se acuerda rechazar el veto e insistir en el criterio del Congreso, y queda terminada la discusión del proyecto.*

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PAILLACO. VETO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Paillaco para contratar empréstitos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 19ª, en 3 de diciembre de 1969.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 38ª, en 2 de septiembre de 1969.

Gobierno (veto), sesión 7ª, en 16 de diciembre de 1970.

Discusión:

Sesión 45ª, en 9 de septiembre de 1969 (se aprueba).

El señor EGAS (Secretario subrogante).—El Ejecutivo observa que el proyecto debió referirse a la letra e) y no a la letra d) del artículo 2º del decreto de Hacienda 2.047. Es un asunto de mera referencia.

La Cámara aprobó el veto. La Comisión de Gobierno también recomienda adoptar igual temperamento.

—*Se aprueba la observación, y queda terminada la discusión del proyecto.*

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO. VETO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de El Quisco para contratar empréstitos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 31ª, en 6 de agosto de 1968.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 19ª, en 3 de diciembre de 1969.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 49ª, en 16 de septiembre de 1969.

Gobierno (veto), sesión 7ª, en 16 de diciembre de 1970.

Discusión:

Sesión 49ª, en 16 de septiembre de 1969 (se aprueba).

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La Cámara aprobó el veto del Ejecutivo, que propone agregar al final del artículo 5º la frase siguiente:

“Del producto de la letra d) se considerará aplicable para los efectos de esta ley, sólo el excedente que se perciba después de cumplidos los pagos correspondientes a la finalidad prevista para la inversión que se determina para esta tasa.”

La Comisión de Gobierno recomienda adoptar el mismo criterio.

—*Se aprueba el veto, y queda terminada la discusión del proyecto.*

INCORPORACION DE EX OBREROS DEL EX SERVICIO DE EXPLOTACION DE PUERTOS AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL. VETO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, formuladas al proyecto que incorpora a los ex obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos al Servicio de Seguro Social, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 12ª, en 23 de junio de 1970.

En cuarto trámite, sesión 48ª, en 19 de agosto de 1970.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 7ª, en 16 de diciembre de 1970.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 39ª, en 28 de julio de 1970.

Trabajo (segundo), sesión 45ª, en 11 de agosto de 1970.

Trabajo (veto), sesión 15ª, en 30 de diciembre de 1970.

Discusión:

Sesiones 42ª, en 4 de agosto de 1970 (aprobado en general); 47ª, en 18 de agosto de 1970 (aprobado en particular); 49ª, en 19 de agosto de 1970 (se despacha en cuarto trámite).

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La Comisión de Trabajo y Previsión Social recomienda adoptar los acuerdos que indica en el informe.

El señor PABLO (Presidente).—En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor BALLESTEROS.—Respecto de este proyecto, sólo quiero dar a conocer que la Cámara, para emitir su pronunciamiento, se atuvo a lo dispuesto en el informe de la Comisión Mixta, de fecha posterior a la vigencia de la reforma constitucional respectiva, que fijó normas para el tratamiento de proyectos de ley y, en especial, para los vetos del Ejecutivo. Una vez aprobado ese informe, la Cámara votó las observaciones que ahora conoce el Senado.

En segundo lugar, quiero advertir que estos vetos se formularon por el Gobierno anterior el 28 de septiembre de 1970 y que la Administración actual retiró algunos de ellos por oficio N° 36, de 1° de diciembre de 1970. Además, manifestó su conformidad, en un documento confeccionado por el señor Superintendente de Seguridad Social y dado a conocer a la Comisión por el Subsecretario de Previsión Social, señor León, con las demás disposiciones del proyecto.

En otras palabras, como consta en el informe, las disposiciones que el actual Ejecutivo objetó fueron excluidas del proyecto tanto por el pronunciamiento de la Cámara como por el retiro de algunas observaciones formuladas por el anterior Gobierno. Ahora sólo estamos conociendo de las observaciones cuyo tratamiento, en virtud de la reforma constitucional aludida, es de la competencia de ambas ramas del Congreso y que, por ello, pueden legítima y válidamente emitir una decisión al respecto.

Formulo esta observación de tipo general para explicar por qué estos vetos fueron conocidos por la Comisión de Trabajo sin esperar que la Sala sancionara el informe de la Comisión Mixta.

El señor FONCEA.—Deseo conocer el número de beneficiados y si quienes se incorporan al sistema —todos sabemos que ha estado en crisis y al borde de la quiebra— han hecho imposiciones al Servicio de Seguro Social.

El señor BALLESTEROS.—Este proyecto se originó en un mensaje, después que el Ejecutivo tomó conocimiento de un problema bastante serio y grave que se ha ido prolongando a través del tiempo, con perjuicio de un sector muy importante de ex servidores del Servicio de Explotación de Puertos. Estos trabajadores habían obtenido diversas rentas bastante superiores al promedio de las del Servicio de Seguro Social y, por efecto de la respectiva legislación, sus derechos previsionarios

no estaban en consonancia con los aportes que habían hecho para tal fin.

Este proyecto de ley viene a regular esa situación. Y en el momento en que el Ejecutivo lo propuso, no sólo contó con el consenso de los afectados, sino también con el acuerdo del Servicio de Seguro Social y de la Superintendencia de Seguridad Social, que emitieron pronunciamientos favorables a la iniciativa. Es más, todos ellos solicitaron al Gobierno que se iniciara ante el Parlamento esta legislación. Esto, de una manera muy general.

En cuanto al número de personas que resultan favorecidas, no podría precisarlo, pero entiendo que no son más de setecientas, según mi recuerdo. No tengo información oficial al respecto.

El señor FONCEA.—Mi consulta no ha sido absuelta en lo sustancial, pues no sólo se relacionaba con el número de personas favorecidas, que, según mi Honorable colega, es del orden de las setecientas.

En cuanto a que el proyecto haya tenido origen en un mensaje del Ejecutivo, para mí no tiene mucha importancia, con todo el respeto que me merecen todos los Gobiernos. Sabemos —por lo menos yo sé, por experiencia— que, tratándose de puertos, en especial del de Valparaíso, las leyes que los benefician son de iniciativa del Gobierno y tienen preferencia. Muchas son las disposiciones legales que hemos aprobado en tal sentido.

Lo grave, a mi juicio, estriba en otro aspecto. Hemos estado legislando para ver forma de sacar al Servicio de Seguro Social del estado de falencia en que se encuentra. Si esos ex obreros del puerto no hubieran hecho imposiciones a ese instituto, cuyo régimen, como todos sabemos, se funda en cálculos actuariales sobre la base de las imposiciones de los beneficiarios; si los actualmente favorecidos no hubieran hecho tales aportes, acrecentaríamos el estado de crisis de dicho Servicio. A mayor abundamiento: lo acrecentaríamos en perjuicio del sector más mo-

desto del país, el constituido por los imponentes del Servicio de Seguro Social, que tendrían que compartir ese caldo, ya bastante poco sustancioso —hemos ido incorporando a grupos que no hacen imposiciones o las hacen por montos muy pequeños— con sectores para los que estaría muy bien una ley de gracia, como la que se dictó para los ex tranviarios, que tampoco habían hecho aportes al Servicio de Seguro Social.

Nadie me podrá convencer —y quisiera que me prestaran atención los señores Senadores— de que el Congreso actúa sería y responsablemente incorporando a setecientas, mil o cien personas, las que sean, a la masa de asegurados que hace imposiciones en un régimen que ha sido estudiado sobre la base de cálculos actuariales fundados en ellas. Personalmente, no lo acepto. Aceptaría que se diera a esas personas una pensión de gracia, como se hizo, repito, en favor de los ex tranviarios, como lo recuerdan seguramente mis Honorables colegas. Me parece una aberración que se incorpore a ese régimen a gente que no ha hecho imposiciones. Por lo menos, no he sido informado de que las hayan hecho.

Mientras no se aclare este punto, si puedo pedir segunda discusión para esta materia, hago uso de este derecho. Estimo que la Mesa debería aclararme ese aspecto.

El señor BALLESTEROS.—La verdad de las cosas es que, por desgracia, se ha iniciado un debate que no corresponde al trámite en que se encuentra el proyecto: el de las observaciones del Ejecutivo. La discusión del aspecto planteado por el señor Senador ya tuvo lugar en los trámites primero y tercero, en el Senado.

Por lo demás, me parece un poco académico este debate, por cuanto no ha sido vetado el artículo 1º, que es el relativo a la afiliación previsional de los interesados. Esto es lo que, a mi entender, debe comunicar la Mesa a los señores Senado-

res: que en el artículo 1º no recayó veto. Ruego al señor Presidente que preste atención, única manera de que se oriente el debate...

El señor FONCEA.—¡Es el único que le está prestando atención!

El señor BALLESTEROS.— Por eso, ruego al señor Presidente hacer presente al señor Senador qué está en discusión en este momento. El artículo 1º no lo está.

El señor PABLO (Presidente).— Así es. Están en discusión general y particular las observaciones del Ejecutivo.

El señor FONCEA.—Me parece claro que un Congreso que dice legislar seriamente no debería dar lugar a esta clase de debates. El Honorable colega debería haberme contestado derechamente si se trata de gente que ha hecho imposiciones al Servicio de Seguro Social o si se pretende otorgarles un beneficio gratuito.

Reconozco que el Honorable señor Ballesteros domina mucho los asuntos de orden reglamentario y legislativo interno. Por algo fue Presidente de la Cámara de Diputados. Yo ni siquiera he sido Comité, aunque soy parlamentario más antiguo que él. Pero tratándose de leyes, puedo invocar una del siglo pasado, creo que del año 1873, que está en vigencia, relativa a las pensiones de gracia. En ella se establece que ni aun por la unanimidad de los miembros de una Cámara puede aprobarse un beneficio de gracia sin que lo haya considerado la Comisión respectiva, que es la de Asuntos de Gracia. A mí una vez se me citó esa ley al discutirse un proyecto que se encontraba en el último trámite, casi ya en el Diario Oficial para su promulgación como ley.

Por de pronto, pido segunda discusión.

En segundo término, insisto en que, si hay seriedad, debería contestarse la pregunta que he formulado.

En tercer lugar declaro que no podemos seguir legislando en esta forma: por un lado, tratando de salvar el tremendo déficit que tiene el Servicio de Seguro So-

cial. Aquí se escucharon muchos discursos en que los señores Senadores se compadecían de la situación del principal instituto previsional del país —yo no los escuché, pero los leí todos, porque tengo paciencia hasta para leerlos— y por otro lado, establecían nuevas cargas a ese Servicio, sin darle el financiamiento correspondiente.

El señor PABLO (Presidente).— Señor Senador, la segunda discusión tiene que pedirla un Comité.

El señor BALLESTEROS.— Ante todo, debo pedir autorización de la Sala para pronunciarme acerca de un artículo que no está en debate. Si la Sala me la da, tendré la deferencia de contestar la pregunta del señor Senador, que no he querido en ningún caso eludir.

Si el Senado me autoriza, tendré el mayor agrado en informar al señor Senador.

El señor JULIET.—Debió haberlo hecho en su oportunidad. No hay acuerdo.

El señor PABLO (Presidente).— Estamos en la discusión general y particular de las observaciones. Por lo tanto, Su Señoría puede referirse a cualquier materia. Pero le hago presente que éste es su tercer discurso.

Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Por dos minutos.

El señor BALLESTEROS. — Quiero contestar al señor Senador, aunque, en verdad, no tenía interés en intervenir en el debate.

La situación de los beneficiarios del proyecto está claramente expresada en el artículo 1º, que me permitiré leer en la parte pertinente. Dice:

“Incorpórase a los ex obreros del ex Servicio de Explotación de Puertos, que actualmente sean titulares de pensión de jubilación fiscal, otorgada en virtud del artículo transitorio de la ley N° 9.741, de 9 de noviembre de 1950, al Servicio de Seguro Social, en calidad de imponentes jubilados.

“En esta calidad, tendrán derecho a los beneficios del seguro de enfermedad y de sobrevivientes que establece la ley N° 10.383, orgánica del Servicio de Seguro Social, sin perjuicio de mantener su pensión fiscal, y sus derechos a asignación familiar y a revalorización de pensiones de que actualmente gozan.”

En otras palabras: no se trata, como lo ha pensado el señor Senador, sin duda por no haber tenido oportunidad de leer el proyecto, de incorporar una carga, sin financiamiento, al Servicio de Seguro Social. Se trata de jubilados, de personas que gozan de una pensión; y ésta no les ha sido otorgada por el Servicio de Seguro Social, sino por el Fisco, en virtud de la ley N° 9.741, de noviembre de 1950.

El señor FONCEA. — Pero el Fisco traslada el pago de la pensión al Servicio de Seguro Social.

El señor BALLESTEROS.—No, señor Senador, pues el artículo 1º dice: “En esta calidad, tendrán derecho a los beneficios... sin perjuicio de mantener su pensión fiscal...”

¿Qué beneficios les estamos dando? Los del seguro de enfermedad y de sobrevivientes, que no los tenían. Como lo dije en mi primera intervención, esos imponentes han sido bastante poco favorecidos, pese a lo que aquí ha querido entenderse, porque tienen derecho a la pensión fiscal, no así al beneficio de enfermedad ni al de sobrevivientes que otorga la ley N° 10.383, a la cual se les incorpora. Pero, en cuanto a sus pensiones, gracia no hay ninguna, pues la ley N° 9.741 fija un mecanismo de revalorización con cargo a esa misma ley y también con cargo al sistema general de revalorización de pensiones.

De ahí que estime que no habrá problemas respecto de esta disposición. Y me complace informar al señor Senador que no se produce —no lo habría aceptado la Comisión— un nuevo y oneroso gravamen para el Servicio de Seguro Social, que

nadie estaría dispuesto a patrocinar o apoyar en este Senado.

Por otra parte, como lo anoté, está la circunstancia de que ni el anterior Gobierno, que patrocinó el proyecto, ni el actual, han formulado reparo alguno al artículo primero, y ambos han tenido particularísima preocupación por mantener financiado al Servicio de Seguro Social.

Presento excusas al Senado por haberme referido a un artículo que no estaba en discusión. Y solicito que estas observaciones se despachen en la misma forma en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor PABLO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.—Quiero hacer una consulta al Honorable señor Ballesteros: del informe se desprende que todos los acuerdos de la Comisión se adoptaron por unanimidad. ¿Así fue, señor Senador?

El señor BALLESTEROS.—Sí, señor Senador. En concordancia con la Cámara.

El señor MONTES.—En consecuencia, podríamos proceder a una sola votación, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Senado, se aprobaría el informe de la Comisión.

El señor GARCIA.—No, señor Presidente. Votemos cada una de las observaciones.

El señor PABLO (Presidente).— En votación la primera, relativa al artículo 3º.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Consiste en suprimir el artículo.

La Cámara de Diputados desechó esta observación, pero no se pronunció respecto de la insistencia en consideración a que el texto original, según esa Corporación, vulnera lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado.

La Comisión propone rechazar la observación y no insistir.

—*Se rechaza la observación y no se insiste.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La segunda observación consiste en sustituir el artículo 4º del proyecto por el texto que se indica en la página 27 del boletín comparado.

El señor PABLO (Presidente).— La Cámara de Diputados aprobó la observación.

La Comisión propone adoptar igual temperamento.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La tercera observación propone reemplazar el artículo 5º.

La Cámara de Diputados la rechazó e insistió en el texto primitivo. La Comisión propone proceder como lo ha hecho la Cámara.

—*Se rechaza y se insiste, con el voto contrario de los Senadores nacionales.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La cuarta observación sustituye el artículo 6º por el que se indica en la página 28 del boletín comparado.

La Cámara ha rechazado esta observación y ha insistido en el texto primitivo. La Comisión recomienda, del mismo modo, rechazar e insistir.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor GARCIA.—Cuando en el segundo trámite se debatió este precepto, el Honorable señor Ballesteros quiso eliminar el motivo de la discusión, cual era que no se podía nombrar a ningún jefe que trabajara en puertos o en armadores si no tenía carné profesional, el cual debía otorgarlo una comisión. Con ello, la autoridad en las naves quedaba, no en los designados, sino en aquellos que otorgaban el carné. En tales circunstancias, si mal no recuerdo, el Honorable señor Ballesteros propuso cambiar la redacción.

Sin embargo, el texto propuesto por el Ejecutivo concuerda con lo que yo expre-

saba. En consecuencia, solicito al Senado acoger el veto en esta parte, porque ahí está claramente explicado que en Chile existe todo un sistema de carné profesional, y no tiene por qué haber uno distinto para un grupo de trabajadores.

El otorgamiento del actual carné profesional está en manos de una comisión y del Ministerio del Trabajo, y se entrega de acuerdo con un reglamento. En consecuencia, no se ve la razón de crear por ley un carné especial que sólo favorezca a un grupo de personas y que va más allá del simple carné profesional, ya que, en cierto modo, posibilita manejar los barcos mercantes, no a través de la disciplina que debe existir entre el personal, sino mediante el control del otorgamiento del referido carné.

Por las razones expuestas, los parlamentarios nacionales votaremos a favor de esta observación, aunque yo, personalmente, estoy pareado.

El señor BALLESTEROS.—En primer lugar, destacaré un aspecto de procedimiento.

Aceptar el veto significa que no haya ley en esta parte, puesto que la Cámara de Diputados se pronunció negativamente. Como no es ése nuestro propósito, sino que exista una legislación que regule estas situaciones de orden laboral, votaremos en contra del veto, si bien reconocemos que algunos de sus preceptos perfeccionan la idea primitiva.

Por otra parte, en el fondo, quiero tranquilizar al señor Senador en cuanto a la posibilidad de que esto quede entregado a la dictadura o arbitrariedad de los sectores gremiales dominantes. Debo informar que la Comisión tuvo especial cuidado —el Senador que habla insistió en ello en forma particular— en crear un procedimiento para que toda persona arbitrariamente perjudicada por la negativa de extenderse carné, lo cual significa privarla del trabajo, pueda reclamar contra tal resolución. Es así como el artículo aprobado por el Congreso prevé un

sistema para salvar las distintas reclamaciones.

Los Senadores demócratacristianos votaremos en contra de esta parte del veto e insistiremos en la primitiva disposición del Congreso.

—*Se acuerda rechazar la observación e insistir, con el voto contrario de los Senadores nacionales.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Artículo 9º. La observación consiste en sustituirlo por otro.

La Cámara de Diputados aprobó esta observación, y la Comisión, por unanimidad, recomienda adoptar igual criterio.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo para proceder en los mismos términos?

El señor GARCIA.—Señor Presidente, me asalta una duda sobre este proyecto de ley.

Habla de los empleados de farmacia, del carné profesional y, además, acerca de la previsión de los empleados de puer-tos. Quisiera saber si se ha hecho un estudio respecto de la materia de que trata esta ley en proyecto, a fin de aplicarle las nuevas disposiciones constitucionales.

El señor PABLO (Presidente).— Señor Senador, estamos considerando un proyecto en su trámite final. Algunas disposiciones han sido observadas por el Ejecutivo, y es bien difícil determinar la idea matriz de una iniciativa que termina su paso por el Parlamento.

Además, según el informe de la Comisión de Constitución, la casuística para declarar inadmisibles una observación se refiere a las disposiciones nuevas. En este caso, las materias que vetó el Ejecutivo las había aprobado el Congreso.

Si le parece a la Sala, se aprobará el veto en esta parte.

Aprobado.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Artículo 10. La observación consiste en reemplazar su inciso primero por otro.

La Cámara de Diputados aprobó esta

observación. La Comisión, por unanimidad, propone adoptar igual criterio.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Artículo 11. El Ejecutivo propone suprimir este precepto.

La Cámara de Diputados rechazó esta observación, pero no se pronunció respecto de la insistencia, en razón de que el texto primitivo vulnera las disposiciones del artículo 45 de la Constitución Política del Estado.

La Comisión propone rechazar la observación, pero sin insistir en el texto original.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá en la forma propuesta por la Comisión.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

DESIGNACION DE EMBAJADORES ANTE BRASIL Y ARGENTINA. INCLUSION EN LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se incluirán en la Cuenta de hoy dos informes de la Comisión de Relaciones Exteriores en los cuales se aprueba la designación de Embajadores ante los Gobiernos de Brasil y Argentina, respectivamente.

Acordado.

MODIFICACION DE IMPUESTO A COMPRAVENTA DE MAQUINAS FOTOGRAFICAS. VETO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Corresponde discutir las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que exime del impuesto a la compraventa a las máquinas fotográficas fabricadas en Chile.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 62ª, en 13 de setiembre de 1968.

En cuarto trámite, sesión 47ª, en 18 de agosto de 1970.

Observaciones en segundo trámite, sesión 15ª, en 21 de octubre de 1970.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 37ª, en 21 de julio de 1970.

Hacienda (segundo), sesión 41ª, en 30 de julio de 1970.

Hacienda (veto), sesión 16ª, en 30 de diciembre de 1970.

Discusión:

Sesiones 38ª, en 22 de julio de 1970 (se aprueba en general); 41ª, en 30 de julio de 1970 (se aprueba en particular); 47ª, en 18 de agosto de 1970 (se aprueba en cuarto trámite).

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

MODIFICACION DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES. NORMAS RELATIVAS AL PODER JUDICIAL. QUINTO TRAMITE.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Corresponde tratar el proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que modifica el Código Orgánico de Tribunales y dicta diversas normas relativas al Poder Judicial.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 21ª, en 23 de julio de 1969.

En tercer trámite, sesión 42ª, en 4 de agosto de 1970.

En quinto trámite, sesión 8ª, en 22 de diciembre de 1970.

Informes de Comisión:

Legislación, sesión 29ª, en 23 de diciembre de 1969.

Hacienda, sesión 29ª, en 23 de diciembre de 1969.

Legislación (segundo), sesión 36ª, en 13 de enero de 1970.

Hacienda (segundo), sesión 36ª, en 13 de enero de 1970.

Legislación (tercer trámite), sesión 7ª, en 14 de octubre de 1970.

Hacienda (tercer trámite), sesión 7ª, en 14 de octubre de 1970.

Discusión:

Sesiones 29ª, en 23 de diciembre de 1969 (se aprueba en general); 37ª, en 13 de enero de 1970 (se aprueba en particular); 7ª, en 14 de octubre de 1970; 11ª, en 20 de octubre de 1970 (se aprueba en tercer trámite).

El señor EGAS (Secretario subrogante).—A partir de la página 6 del boletín comparado, los señores Senadores encontrarán lo que resolvió la Cámara en el cuarto trámite constitucional. Ahora, en este quinto trámite, el Senado debe pronunciarse por la insistencia.

El señor PABLO (Presidente).—Señores Senadores, este proyecto de ley realmente tiene varias insistencias de la Cámara de Diputados y, por la importancia de ellas, la Mesa estima conveniente que

haya un informe de la Comisión de Constitución.

Como este organismo técnico de estudio se halla recargado de trabajo con el nuevo proyecto de reforma constitucional, solicitaré a los Comités constituir una Comisión paralela a fin de despachar varios asuntos pendientes.

¿Habrá acuerdo para pasar este proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sin perjuicio de lo que con posterioridad resuelvan los Comités, después de discutir el problema?

Acordado.

DESIGNACION DE GOBERNADOR ANTE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Finalmente, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el mensaje del Ejecutivo que designa a don Américo Zorrilla Rojas como Gobernador ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

—*El informe figura en los anexos de la sesión 16ª, en 30 de diciembre de 1970.*

El señor PABLO (Presidente).—Sobre el particular, hay un acuerdo para que el señor Ministro concorra a esta sesión, acuerdo que se propuso y adoptó en su presencia. Dicho Secretario de Estado se comprometió a precisar la política del Gobierno ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario. Sin embargo, no se le invitó a esta sesión porque el proyecto figuraba en el último lugar de la tabla. En consecuencia, propongo dejar pendiente la iniciativa para la sesión ordinaria de mañana e invitar al señor Ministro.

El señor FONCEA.—¿En qué lugar de la tabla quedará el mensaje?

El señor PABLO (Presidente).—En el primer lugar del Orden del Día, señor Senador.

Si le parece a la Sala, se procederá en la forma propuesta.

Acordado.

Terminado el Orden del Día.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Indicación del Honorable señor Contreras para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable señor Montes en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 30 de diciembre de 1970.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Indicación del Honorable señor Ferrando para publicar in extenso las intervenciones de los Honorables señores Palma, Carmona y Noemi en Incidentes de la misma sesión.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Indicación del Honorable señor Bulnes Sanfuentes para publicar in extenso las observaciones formuladas por el Honorable señor García en la misma oportunidad.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Indicación del señor Presidente del Senado para publicar in extenso e insertar en el Diario de Sesiones del Senado el boletín estadístico N° 38 de la Oficina de Informaciones de la Corporación, el cual resume la labor de la Cámara Alta durante 1970.

El señor PABLO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, ahora que se está aprobando una serie de inserciones, quisiera saber cuándo se va a dar cumplimiento al acuerdo adoptado hace bastante tiempo en el sentido de que cada semestre o cada año la Tesorería del Senado informe sobre el costo de todas estas publicaciones. Recuerdo que el ex Senador señor Castro propuso tal resolución, la cual se aprobó. Sin embargo, jamás han llegado a mi poder —y creo que al de ningún señor Senador— las cuentas

de lo que han significado todas estas publicaciones in extenso.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa no recuerda la resolución a que Su Señoría se refiere, pero si el señor Senador lo afirma, debe existir. No obstante, debo hacer presente que en la reunión que celebró hoy día la Comisión de Policía Interior se informó que había financiamiento adecuado para estas publicaciones.

El señor FONCEA.—De todas maneras me gustaría conocer a cuánto asciende el costo de ellas.

El señor PABLO (Presidente).—Se hará llegar a Su Señoría la información que solicita.

Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

Acordado.

—*El documento cuya inserción se acuerda es el siguiente:*

“Síntesis de la labor desarrollada por el Senado durante el año 1970.

(Del 1° de enero al 31 de diciembre).

I.—*Síntesis estadística.*

	Número
— Legislaturas	3
— Sesiones	133
— Proyectos de ley considerados por la Sala	163
— Permisos constitucionales	19
— Mociones	113
— Nombramientos ante Organismos Internacionales	2
— Designación de representantes	3
— Designación administrativa	1
— Ascensos militares	150
— Acusaciones constitucionales	3
— Homenajes	20

—Oficios remitidos	3.951
—Documentos recibidos:	
a) Mensajes	299
b) Oficios Cámara de Dipu- tados	268
c) Oficios Ministerios	829
d) Oficios Contraloría y otros	238
e) Solicitudes	20
f) Comunicaciones	39

1.—Comisiones.

	Nº de informes
— Gobierno	31
— Relaciones Exteriores	12
— Constitución, Legislación,	
— Justicia y Reglamento	24
— Educación Pública	8
— Hacienda	60
— Economía y Comercio	1
— Defensa Nacional	139
— Obras Públicas	6
— Salud Pública	6
— Trabajo y Previsión Social	45
— Agricultura y Colonización	8
— Minería	3
— Asuntos de Gracia.. . . .	588
— Revisora de Peticiones	256
— Mixta de Presupuesto	1
— Constitución y Trabajo uni- das	1
— Hacienda y Economía y Co- mercio unidas	2
— Hacienda y Salud Pública unidas	1
— Gobierno y Hacienda unidas	3
— Relaciones Exteriores y Eco- nomía y Comercio unidas	1
— Hacienda y Defensa Nacio- nal unidas	3
— Mixta de Senadores y Dipu- tados	1
<hr/>	
TOTAL	1.200

2.—Oficina de Informaciones.

a) Consultas.

— Despachadas (excluidas las telefónicas, verbales y de Or- ganismos ajenos al Senado)	769
— Informes recaídos en consul- tas	411

b) Oficios.

— Enviados	456
— Recibidos	561

c) Boletines publicados.

— De Información Parlama- ntaria	94
— De Prensa Extranjera (Tra- ducciones)	65
— De Información Económica . .	36
— De Estadística	3
— De Información General	18
— De Prensa Nacional	28
— De Política Internacional . . .	4
— De Referencias Legales	2
TOTAL	250

d) Préstamos de documentos.. 285

II.—PARTE GENERAL.

1.—Sesiones.

Durante el año 1970, el Senado cele-
bró las siguientes sesiones:

— Primera sesión de las Legis- laturas	3
— Ordinarias	57
— Especiales	41

Subtotal 101

De estas sesiones, 19 ordinarias y 4 es-
peciales tuvieron parte secreta.
Fracasaron por falta de quórum:

— Sesiones ordinarias	11
— Sesiones especiales	21

Total de sesiones en el año 133

— Horas de sesiones 266,5 min.

2.—*Proyectos considerados por la Sala.*

La Corporación consideró 163 proyectos de ley y de acuerdo, de los cuales 140 fueron aprobados, 2 rechazados y 21 enviados al Archivo por haber perdido su oportunidad.

Además, conoció 588 proyectos de interés particular.

Se hace presente que al confeccionar la estadística anterior, en cada iniciativa de ley, sólo se consideró un trámite constitucional, omitiéndose los posteriores que ésta pudo tener (3º, 4º y observaciones, en su caso.).

3.—*Mesa Directiva del Senado.*

— En sesión 44ª, de 21 de enero, el Comité Socialista, señor Carlos Altamirano, formuló censura a la Mesa de la Corporación, la que fue rechazada en sesión 45ª, de fecha 27 de ese mismo mes.

4.—*Nombramientos ante organismos internacionales.*

— En sesión 16ª, de 30 de diciembre, la Corporación aprobó la designación de los señores Alfonso Inostroza Cuevas y Hugo Fazio Rigazzi como Gobernadores en Propiedad y Suplente, respectivamente, en representación de Chile ante el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

5.—*Designación administrativa.*

— En sesión 40ª, de 15 de enero, la Corporación otorgó su acuerdo para la designación del doctor Patricio Silva Ga-

rín en el cargo de Director General del Servicio Nacional de Salud.

6.—*Designación de representantes.*

— En sesión 4ª, de 25 de noviembre, se eligieron como representantes del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión a los señores Raúl Rettig G., Eduardo Palma Carvajal y Rolando Molina Reyes.

7.—*Acusaciones constitucionales.*

— En sesión 39ª, de 14 de enero de 1970, la Sala de la Corporación rechazó la acusación constitucional deducida en contra del señor Ministro de Salud Pública, don Ramón Valdivieso, por el señor José Silva Alamos.

— En sesión 55ª, de 18 de febrero, la Sala rechazó la acusación constitucional formulada por la H. Cámara de Diputados en contra del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Eduardo León Villarreal, por la causal de haber dejado sin ejecución lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 47 de la ley N° 10.383.

— En sesión 62ª, de 4 de abril, la Corporación rechazó la acusación constitucional deducida por la H. Cámara de Diputados en contra del Ministro de Defensa Nacional, don Sergio Ossa Pretot, por la causal de haber dejado sin ejecución las disposiciones legales sobre previsión social del personal en retiro y de las montepiadas de las Fuerzas Armadas y, especialmente, de haber dejado sin ejecución el reajuste de sus remuneraciones, establecido por la ley N° 17.267.

8.—*Proyectos importantes despachados por el Senado.*

— Faculta a la Corporación de la Vivienda para autorizar a las empresas para que inviertan el impuesto del 5% sobre sus utilidades en diversas zonas del país.

— Establece normas para la cobranza

judicial de imposiciones, aportes y multas en los institutos de previsión.

—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo para regular las condiciones de la Oficina Regional de Chile.

— Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio comercial suscrito entre Chile y Bulgaria.

— Proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción con motivo de la compra de acciones de la Compañía Chilena de Electricidad en poder de inversionistas extranjeros.

— Proyecto de ley que concede recursos para financiar el Fondo de Pensiones del Servicio de Seguro Social.

— El que dicta normas sobre jubilación de los regidores.

— El que crea el Comité Programador de Inversiones de Iquique y Pisagua.

— Modifica la legislación vigente sobre derecho de autor.

— Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Básico de Asistencia Técnica celebrado entre Chile y España.

— Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento.

— Fija normas para recaudación y determinación de todas las imposiciones, aportes, impuestos y depósitos que se efectúan en la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

—Establece un impuesto para la utilización de faros y balizas.

—Establece normas para las adquisiciones y expropiaciones de bienes raíces que efectúe la Corporación de Mejoramiento Urbano en sectores urbanos o de ampliación urbana.

—Establece normas para el control de las ventas a crédito.

—Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre Chile y la Unión Soviética.

—Aprueba el Convenio de Cooperación Técnica entre Chile y Yugoslavia.

—Crea el Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional.

—Consulta medidas de fomento y desarrollo de la minería del oro.

—Establece normas relativas al funcionamiento y financiamiento del Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales.

—Establece normas para la previsión de los suplementeros.

—Crea el Centro de Investigaciones Hematológicas.

—Crea el Instituto Nacional de Estadística.

—Otorga recursos a la Universidad Técnica del Estado, Antofagasta, y a determinadas sedes de la Universidad de Chile.

—Dispone que determinados establecimientos industriales y comerciales deberán organizar Oficinas de Servicio Social.

—Autoriza a los Intendentes y Gobernadores para postergar el otorgamiento de la fuerza pública requerida por los Tribunales de Justicia.

—Crea el Instituto Nacional del Alcohólico.

—Interpreta el artículo 6º de la ley Nº 6.432, sobre reserva al Estado de los yacimientos de carbonato de calcio, fosfatos y sales potásicas.

—Dicta normas sobre administración y constitución de la propiedad y otorgamiento de título gratuito de dominio en terrenos fiscales.

—Aprueba el Convenio "Andrés Bello", de Integración Educativa, Cultural y Científica de los países de la Región Andina.

—Crea la empresa denominada Televisión Nacional de Chile.

—Modifica la Constitución Política del Estado con el objeto de incorporarle el llamado "Estatuto de Garantías".

—El que hace coincidir la elección senatorial complementaria en la Décima Agrupación Provincial con la elección ordinaria de Regidores de 1971.

—Presupuestos de la Nación para 1971.

9.—*Homenajes.*

Se rindieron, por diversos señores Senadores, los siguientes homenajes:

—A la memoria del ex Diputado señor Armando Holzäpfel.

—Al diario "La Discusión", de Chillán, con motivo de cumplir el centenario de su fundación.

—A la memoria de don Arturo Alessandri Rodríguez.

—A la memoria del escritor don José Santos González Vera.

—A Vladimir Lenín, con motivo del centenario de su nacimiento.

—A la memoria de don Eduardo González Ginouvés, ex Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.

—A la memoria del profesor universitario señor Julio Cabello.

—A la memoria del General señor Bartolomé Blanche Espejo.

—A la memoria del Dr. Enrique Laval.

—A la memoria de don Camilo Pérez de Arce.

—A la República de Cuba, con motivo del aniversario del asalto al Cuartel de Moncada.

—A la República del Perú, con motivo del aniversario de su Independencia Nacional.

—A la memoria de don Héctor Arancibia Laso.

—A la memoria del Presidente de la República Árabe Unida, señor Gamal Abdel Nasser.

—A la memoria de don Francisco Bulnes Correa.

—A la memoria del Comandante en Jefe del Ejército, General don René Schneider Chereau.

—A la memoria del ex Presidente de Francia, señor Charles de Gaulle.

—A la memoria del señor Oscar Gajardo Villarroel.

—A la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

—A la memoria de don Luis Jiménez de Azúa.

10.—*Materias de interés general tratadas en Incidentes.*

—Intervención norteamericana en Vietnam.

—Construcción del Metropolitano para Santiago.

—Problemas que afectan a los chilenos que laboran en la República Argentina, en la región de la Patagonia.

—Frecuentes raptos de aviones por elementos extremistas.

—Asesinato del señor Embajador de la República Federal de Alemania ante el Gobierno de Guatemala, conde Karl von Spreti.

—Política salitrera del Gobierno de don Eduardo Frei y situación de esta industria.

—Régimen militar existente en Brasil y creación del Comité Chileno de Solidaridad con Brasil.

—Labor desarrollada por la Dirección de Fronteras y Límites del Estado durante la administración del Excelentísimo señor Eduardo Frei.

—Conflictos sindicales que afectan al país.

—Instrucciones impartidas por la Confederación de la Producción y del Comercio a sus asociados en orden a abstenerse de financiar programas de radio y televisión en los que se ataque a la empresa privada.

—Intervención de tropas de los Estados Unidos de Norteamérica en Camboya.

—Incidentes producidos en la Universidad Católica entre la directiva de la Federación de Estudiantes y el Rector de dicho plantel.

—Hechos producidos en el fundo "La Piedad", comuna de Longaví, provincia de Linares.

—Análisis del último Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, señor Eduardo Frei Montalva.

—Iniciativas relacionadas con las provincias australes del país.

—Situación que afecta a los trabajado-

res de las empresas salitreras de María Elena y Pedro de Valdivia.

—Experimentos nucleares por parte del Gobierno de Francia en el Pacífico.

—Resoluciones aduaneras adoptadas por el Gobierno argentino que afectan a los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

—Aniversario de la Guerra de Corea y situación actual de la República Popular Democrática de Corea.

—Programas de los candidatos presidenciales.

—Análisis de la función de las Fuerzas Armadas en el desarrollo de los países.

—Discurso pronunciado en La Habana, el 26 de julio por el Primer Ministro de Cuba, Fidel Castro.

—Huelga campesina en O'Higgins y Colchagua.

—Violencia en la República Oriental del Uruguay y rapto de funcionarios diplomáticos acreditados ante ese Gobierno.

—Necesidad de proceder a la descentralización administrativa y económica del país.

—Análisis de la campaña electoral y de la reciente elección presidencial.

—Exposición sobre el estado de la Hacienda Pública realizada por el señor Ministro de Hacienda ante la Comisión Mixta de Presupuesto.

—Sucesos ocurridos en la provincia de Cautín, con motivo de las ocupaciones ilegales de predios agrícolas.

ANEXO Nº I

1.—Congreso Pleno.

El Congreso Pleno celebró la siguientes sesiones:

—En 21 de mayo, en la cual Su Excelencia el Presidente de la República, don Eduardo Frei Montalva, dio cuenta del estado administrativo y político de la Nación, inaugurando la Legislatura Ordina-

ria de Sesiones del Congreso Nacional.

—En 24 de octubre, en la cual se procedió a elegir entre las dos más altas mayorías relativas obtenidas en la elección presidencial del 4 de septiembre, resultando elegido como Presidente de la República por el período comprendido entre el 3 de noviembre de 1970 y el 3 de noviembre de 1976, al ciudadano don Salvador Allende Gossens.

—En 3 de noviembre, en la cual se efectúa la Transmisión del Mando Supremo de la Nación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Política del Estado, el Presidente del Senado y del Congreso Pleno, don Tomás Pablo Elorza, procedió a tomar juramento al Presidente Electo, don Salvador Allende Gossens.

A continuación tuvo lugar la designación y juramento de los Ministros de Estado, quienes lo hicieron ante Su Excelencia el Presidente de la República.

—En 29 de diciembre, aprobación del proyecto sobre reforma constitucional que introduce diversas modificaciones a la Carta Política del Estado con el objeto de incorporar a su texto el llamado "Estatuto de Garantías".

2.—Sesión Conjunta.

—El Senado y la Cámara de Diputados celebraron sesión conjunta el día 16 de diciembre con el objeto de elegir dos representantes del Congreso ante el Directorio de la Empresa Televisión Nacional de Chile, resultando designados los señores José Dolores Vásquez y Mario Céspedes.

ANEXO Nº II

Leyes publicadas en el Diario Oficial.

En el año 1970, se publicaron en el "Diario Oficial" 139 leyes las que clasificamos, por materias, en los siguientes

rubros, en conformidad a la división de las Comisiones del Senado:

Gobierno	16
Relaciones Exteriores	—
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento	8
Educación Pública	7
Hacienda	27
Economía y Comercio	2
Defensa Nacional	6
Obras Públicas	9
Minería	—
Salud Pública	4
Trabajo y Previsión Social	17
Agricultura y Colonización	8
Asuntos Particulares	35
TOTAL	139

De este número, las de mayor importancia, son las siguientes:

- | | | | |
|--------|---|--------|---|
| 17.266 | Reforma Códigos Penal y de Justicia Militar en lo que se refiere a la pena de muerte. | 17.301 | Crea corporación denominada "Junta Nacional de Jardines Infantiles". |
| 17.271 | Ley de Presupuesto para el año 1970. | 17.308 | Modifica el Código de Comercio. |
| 17.276 | Aprueba normas para el fomento del deporte. | 17.314 | Crea Comité Programador de Inversiones de Iquique y Pisagua. |
| 17.280 | Modifica la ley N° 16.640, sobre Reforma Agraria, como asimismo las leyes N°s 16.465 y 16.976, los D.F.L. 3, de 1967, y 12, de 1968; el Código de Aguas; el decreto supremo N° 584, de 1968, de Agricultura, y aclara los preceptos que indica. | 17.318 | Aprueba normas para cuentas de ahorro y otras operaciones del Banco del Estado de Chile. Crea Comisión Nacional de Ahorro. Modifica ley sobre Impuesto a la Renta. |
| 17.284 | Modifica la Constitución Política del Estado (sufragio de analfabetos y mayores de 18 años). | 17.322 | Establece normas para cobranza judicial de imposiciones, aportes y multas en los Institutos de Previsión. |
| 17.286 | Modifica las leyes de control que indica e introduce modificaciones a la ley N° 16.640, de Reforma Agraria. | 17.323 | Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para adquirir todo o parte de las acciones y bienes de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones y condiciones que señala. |
| 17.288 | Monumentos nacionales. Protección del patrimonio histórico y artístico. | 17.325 | Modifica límite y territorio jurisdiccional de la provincia de Tarapacá. |
| | | 17.328 | Beneficios para los Cuerpos de Bomberos del país; crea Fondo de Emergencia para esta Institución y la declara de utilidad pública. |
| | | 17.330 | Crea el Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional. |
| | | 17.332 | Faculta al Presidente de la República para sustituir la reajustabilidad de las deudas habitacionales. |
| | | 17.334 | Crea el Instituto Nacional de Estadística. |
| | | 17.336 | Propiedad Intelectual. |
| | | 17.340 | Crea el Colegio de Químico-Farmacéuticos de Chile. |
| | | 17.344 | Autoriza el cambio de nombres y apellidos en los casos que indica. Modifica la ley 4.808, sobre Registro Civil. |
| | | 17.377 | Televisión Chilena. |

- 17.383 Crea el Colegio de Laboratoristas Dentales de Chile.
- 17.393 Régimen previsional para suplenteros.

Oficina de Informaciones, a 31 de diciembre de 1970.

(Fdo.): *Sergio Guilisasti Tagle*, Jefe de la Oficina de Informaciones del Senado."

HOMENAJE AL DUODECIMO ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION CUBANA.

El señor MONTES.—Señor Presidente: Hace doce años, el pueblo de Cuba inició un camino distinto. El proceso, que culminó con la entrada en La Habana del Ejército rebelde el 1º de enero de 1959, venía de más lejos. Puede decirse que él también se inauguró, como tantos otros en el mundo, al dar los cañones del Aurora la señal del asalto al Palacio de Invierno.

A la victoria de la Revolución Rusa han surgido otras victorias colosales. La sociedad humana comenzó desde allí a construir historia nueva. Y, con todas las dificultades y dolores que cada parto social lleva consigo, la revolución entró a caminar y a edificar, con las manos de los pueblos, regímenes sociales que representan escalones más altos en la vida del hombre.

Así, Cuba también inscribió su nombre en el proceso singular que inició Fidel Castro en el Cuartel Moncada y, aún antes que él, José Martí, con su vida, su lucha y su martirio por la libertad de ese país.

La experiencia cubana —bandera estelar, símbolo y esperanza de tantos millones de latinoamericanos, por ser la primera revolución verdadera que nació y creció en nuestro continente— resultará permanentemente decisiva para el movimiento popular de América Latina. Allí

vimos levantarse, desde Sierra Maestra, la imagen de la dignidad que heredamos en 1810. Con los jóvenes jefes de la guerra de guerrillas nos identificamos aún antes de la victoria. El mundo conoció los nombres de Fidel, de Camilo Cienfuegos, de Raúl Castro, del inolvidable Ernesto Che Guevara, que no han sido sólo figuras legendarias, héroes auténticos, talentos militares, políticos esclarecidos, revolucionarios consecuentes, sino que se identificaron hasta el alma con su pueblo y con los intereses de todos los pueblos de la tierra.

Los hombres que bajaron de la Sierra hicieron realidad unos cuantos milagros. Con su pueblo rescataron las riquezas en manos extranjeras, dieron por terminado el latifundio e hicieron posible que los negros llegaran a las playas del Caribe, y a la escuela, el hijo del guajiro. Entonces, con la revolución fue adquiriendo su verdadera dimensión humana la dignidad del hombre.

Por eso, todo un titánico trabajo se desplegó en la Cuba revolucionaria para superar el subdesarrollo, la dependencia económica, la miseria del pueblo, y echar las bases de un sólido Estado socialista. Para ello, ese pueblo en armas debió enfrentar la gran batalla contra el imperialismo norteamericano. A Cuba se la expulsó de la Organización de los Estados Americanos. Ese pequeño país y ese heroico pueblo fueron sometidos al bandiseco bloqueado decretado por Washington, al mismo al que, humillantemente, se sometieron, con excepción de México, todos los gobiernos de los países del Continente. Y luego llegaron mercenarios hasta Bahía Cochinos invadiendo la Isla; un ejército preparado por los norteamericanos y que fue aplastado por el pueblo cubano.

La batalla por el desarrollo económico se da allí comprendiendo que esa victoria consolidará el curso socialista.

El 9 de enero de 1959, a seis días de entrar en La Habana, Fidel Castro expresó ya una idea que sería básica en el nue-

vo estilo inaugurado en Cuba: "No nos engañemos creyendo que en lo adelante todo será fácil. Quizás en lo adelante todo sea más difícil. Decir la verdad es el primer deber de todo revolucionario; engañar al pueblo despertando engañosas ilusiones, siempre traería las peores consecuencias y estimo que hay que alertarlo contra el exceso de optimismo."

El 19 de mayo de 1970 decía Fidel ante el pueblo, al referirse a la zafra de los 10 millones: "Si ustedes quieren que les diga con toda claridad la situación, sencillamente no haremos los diez millones. Sencillamente. No voy a andar con rodeos para decirlo.

"¡El hecho de que se hable así es para que se sepa nuestra actitud revolucionaria! Es para que se sepa que nosotros no tratamos de encontrar excusas. No trataremos de aminorar la crítica que nos merezcamos todos sin ninguna excepción. ¿Y qué debemos hacer? ¿Ocultar al pueblo esto? Sería indigno de nosotros. ¿Desmoralizarnos? Sería indigno de nuestro pueblo. ¿Qué podemos hacer? Sencillamente, primero esto: conocer la realidad."

La lucha por una responsabilidad consciente de cada ciudadano, de cada trabajador, está implícita en estas palabras. El destino de la revolución, del país, de lo que se hace y no se hace. El cumplimiento de cada tarea nacional, es responsabilidad del conjunto de la sociedad; no sólo de un jefe, no sólo del gobernante, quien asume, por cierto, la primera y más alta de todas.

El hecho de que el pueblo sepa, abiertamente, qué se hace y cuáles son las fallas necesarias de remontar, se transforma en una fuerza moral y material tan inmensa como la que puede caber en el generoso corazón de un pueblo que edifica, piedra a piedra, el camino de su propia liberación.

Cuba transitó, como torrente, las duras pruebas que sus enemigos levantaron en estos doce años. Y salió adelante, en medio de la lucha por ser ella misma, inde-

pendiente, digna, y por ser lo que otros pueblos esperaban. Creó un camino singular que algunos pensaron que podía ser calco o copia de la historia. Pero ésta misma, además de los propios cubanos, se ha encargado de decir la sencilla verdad de que cada pueblo crea su propio proceso. Verdad dialéctica que nuestro pueblo probó ante el mundo al hacer su propia experiencia, peculiar y que se desarrolla por cauces muy nítidos y propios.

La causa de Cuba ha sido, en esta última apretada docena de años, la causa del pueblo chileno. Nosotros avanzamos, por distintos caminos, hacia la misma meta. Los enemigos de la Isla —con la que el Gobierno Popular chileno, de modo soberano, sin consultar a nadie, con dignidad enorgullecedora, restableció relaciones— son también los adversarios de Chile. Muy al norte, el tricolor cubano se hermana con el nuestro, que levanta su estrella desde el Sur de América, solidario nuestro magnífico pueblo con la lucha de Cuba.

En medio, los pueblos latinoamericanos levantan su esperanza, aceran su lucha y se preparan para gobernar en beneficio del hombre. Esa hora llegará, porque no en vano pasa el tiempo, transcurre la vida, se desarrolla la sociedad humana.

La construcción del socialismo en Cuba derrotó en los hechos los presagios surgidos del fatalismo geográfico, sepultó la trágica teoría Monroe de que América es para los norteamericanos e hizo ver luz donde reinaban el latrocinio y la colonización más honda. Los hombres de la Sierra Maestra iniciaron una revolución para dignificar la vida de su pueblo.

Para lograrlo no apagaron —porque no podían hacerlo— el alerta de las armas ante el coloso que enfrentaban y emprendieron un curso independiente de desarrollo social, basado en la interpretación marxista de la historia.

Cada cual, por propia definición de clase, siente latir su corazón de amor o de odio hacia la Revolución Cubana. Hay

muchos que quisieran ahogarla, y millones que han corrido a defenderla. Parte integrante del mundo socialista, apoyada por su solidaridad indiscutible, Cuba es una realidad, es el socialismo por vez primera en este continente, alborozo y júbilo para millones de explotados.

Sin tiempo para hacer la historia de las luchas heroicas y trascendentes que casi no caben en doce años —porque han sido como el relámpago en medio de la tempestad social de América—, los Senadores comunistas sólo queremos saludar desde aquí al Partido Comunista de Cuba, al Gobierno y al pueblo cubanos en el aniversario número doce de su Revolución. Sólo queremos saludar su epopeya, que se eleva mientras los años pasan, y decir a ese pueblo tan entrañablemente hermano que nos sentimos más unidos a él en el transcurso memorable de nuestra propia lucha común.

He dicho.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Antes de suspender la sesión, debo informar a la Sala que la reunión de Comités ya anunciada no se realizará a las 18, sino a las 18.15.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 17.50.

—Se reanudó a las 18.15.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

Se suspende por otros dos minutos.

—Se suspendió a las 18.15.

—Se reanudó a las 18.17.

VII. INCIDENTES.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.— Nuestro Comité cambió su tiempo con el del Comité Nacional. Por esta razón, pido la palabra y condecho una interrupción al Honorable señor Ibáñez.

DUODECIMO ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION CUBANA.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente:

Hace pocos instantes escuchamos en esta Sala un solitario homenaje a la República de Cuba, con motivo del 12º aniversario de la revolución. Fue un homenaje triste, muy diferente de aquellos que estábamos acostumbrados a escuchar en esta fecha en años anteriores. Tan sólo hizo uso de la palabra para referirse a esa efemérides revolucionaria un Senador del Partido Comunista, el Honorable señor Montes. Ningún otro miembro de la Unidad Popular lo acompañó en esta ocasión, debido, seguramente, a que es difícil realizar un homenaje a un régimen que parece haber entrado en su etapa de agonía.

Es necesario manejar la dialéctica con esa extrema habilidad que reconocemos a los miembros del Partido Comunista para poder pronunciar un discurso conmemorativo de una revolución que pareciera tocar a su fin, si nos atenemos a las propias palabras de su líder, Fidel Castro, pronunciadas en la Plaza de La Habana el 26 de julio próximo pasado.

Este homenaje fue interesante por el tono menor que empleó el orador; y, en verdad, no podía esperarse de él otra actitud para referirse a un pueblo, como el de Cuba, en que prevalecen el hambre, el desastre del régimen económico, la decepción, el engaño de que ha sido víctima y el ansia incontenible de libertad. Son los hitos que marcan este aniversario de la revolución que asoló a la isla con su tiranía.

Para nadie es un misterio que Fidel Castro se debate en medio de una tremenda desesperación. No encuentra salida posible para la revolución que inspiró y para el Gobierno que él encabeza.

En la isla de Cuba no hay alimentos; sus habitantes carecen de zapatos; no tienen medios de transporte; no hay cigarrros; están desprovistos de energía eléctrica; todo está racionado, y la ineficiencia pareciera, ateniéndonos a la declaración del propio Castro, ser la característica sobresaliente de Cuba al cumplirse 12 años de la revolución.

No obstante el tono lírico de ese homenaje y del cuidado que puso el Honorable señor Montes en sus conceptos, el señor Senador incurrió en algunas equivocaciones gravísimas. Dijo Su Señoría que esa epopeya se eleva con el transcurso de los años. ¡Está equivocado el Honorable señor Montes! La epopeya cubana se hunde con el transcurso de los años. Y cito como testigo de mis palabras los discursos y declaraciones recientes del propio Fidel Castro.

En esta breve intervención, sólo quiero expresar dos reflexiones que me vinieron a la cabeza mientras escuchaba al orador.

La primera de ellas se refiere a la tremenda e incommensurable responsabilidad que tiene el imperialismo soviético en la desgracia que asola a Cuba. La Unión Soviética, a través de su sistema político, militar y económico, ha oprimido la isla de Cuba hasta extraer de ella la última gota de savia que pudiera vivificar la economía y elevar la condición de vida de ese pueblo.

Se ha hablado mucho de que con motivo de la llegada al Gobierno de la República de Chile de la combinación de partidos de la Unidad Popular, el Presidente Salvador Allende habría recibido una cordial y admonitoria carta de Fidel Castro, quien, entre otras cosas, le habría recomendado tener especial cuidado en cultivar sus rela-

ciones con los Estados Unidos para no quedar jamás a merced del imperialismo soviético. Es difícil poder precisar los conceptos exactos de esta comunicación, que seguramente habrá de ser desmentida por quienes están interesados en que su contenido no se divulgue. Pero es un hecho que Fidel Castro se siente tan frustrado como el pueblo que él maneja y oprime en forma inmisericorde. Por lo tanto, no es extraño suponer que haya escrito esa recomendación basado en su dolorosa experiencia personal, y haya advertido que jamás un pueblo debe abandonar las conexiones internacionales que le permitan mantener su libertad y resguardar su soberanía para entregarse, como lo ha hecho Cuba, atado de pies y manos, a la opresión del imperialismo de la Unión Soviética.

La otra reflexión que yo me hacía al escuchar las cautelosas y prudentes palabras del Honorable señor Montes decía relación a las conjeturas en cuanto a lo que se habrá de decir de Fidel Castro por labios de los Senadores comunistas cuando el actual dictador de la isla del Caribe tenga que abandonar el poder o sea exonerado de él. Formulo esta pregunta recordando que los comunistas formaron parte del Gobierno de Batista. Tuvieron varios miembros de su partido en cargos ministeriales de ese dictador. Recuerdo que a Batista los comunistas chilenos le cantaron loas mientras estuvo en el poder; pero lo denigraron y denostaron cuando fue derribado por Fidel Castro. Durante años han cantado encendidas loas al Gobierno de este último: hoy escuchamos un discurso solitario y apenas perceptible. Estoy seguro de que mañana oiremos de labios de los comunistas sobre Fidel Castro los mismos denuestos que hemos oído respecto de Batista, porque la suerte de estos gobernantes caídos parece sellada de antemano. Basta recordar lo que los comunistas dijeron de Stalin, después de su caída; de Khrushchev, después

que fue expulsado; de Dubcek, cuando fue aplastado por la invasión soviética, y de Gomulka, que es el más reciente de la lista de exonerados, para pensar lo que habrán de decir mañana de Fidel Castro, por una razón u otra, cuando ya no esté en el poder.

De todos los panegíricos que se han hecho sobre Cuba y respecto de los cuales los años han demostrado su absoluta inconsistencia, de todas las realizaciones de la revolución, aparentemente sólo queda una, una que no puede expresarse en un homenaje y que yo señalo en esta oportunidad porque estamos en la hora de Incidentes. Me refiero a esa sumisión del pueblo cubano, que, hambriento, desesperado, ansioso de libertad, cuando Fidel Castro proclama el desastre de su revolución en la Plaza de La Habana y sugiere que la única alternativa tendría que ser su reemplazo en el Gobierno, ese pueblo sometido debe decir obligadamente al tirano, en el colmo de la humillación, que no se vaya; y debe cubrir de aplausos las frases con que describe el descalabro del pueblo de Cuba.

Este ejemplo de abyección, este gesto de sumisión en la miseria y en la desesperación de un pueblo es lo único que nos deja la revolución; es lo único que podemos mostrar o señalar después de doce años de gobierno castrista. Y es, por cierto, un motivo de profunda pena, no sólo para quienes profesamos ideales democráticos, sino para cualquiera que tenga los más elementales sentimientos humanos.

Por estas razones, en este aniversario deseamos expresar nuestra profunda solidaridad con el pueblo de Cuba y decirle una palabra de aliento. Decirle que no pierda la esperanza. Decirle que un día volverá también para ellos la libertad.

ESTATIZACION DE LA BANCA PRIVADA.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente: Deseo referirme a la iniciativa anun-

ciada por el Gobierno tendiente a estatizar las actividades bancarias del país.

Como la opinión pública se ha impuesto, el Gobierno ha creído necesario hacer conocer su voluntad de estatizar todos los bancos. Y no sólo eso: al anuncio a que me refiero, agregó algunos ofrecimientos concretos para adquirir acciones bancarias en condiciones muy peculiares, que se prestan no sólo a toda clase de suspicacias, sino también a una franca y abierta reprobación, como lo haré más adelante.

El Partido Nacional habrá de pronunciarse sobre todos estos proyectos y propósitos que el Ejecutivo a hecho públicos, y emitirá su juicio respecto de la iniciativa de estatización de los bancos. No obstante lo anterior, y adelantándome al pronunciamiento oficial de mi partido, pienso que no es posible dejar pasar esta oportunidad sin hacer algunas consideraciones sobre aspectos de un proyecto que revisten especial gravedad.

No habré de referirme al despojo del patrimonio de los bancos o de sus accionistas, porque éste no es el tema de mi intervención. Por lo demás, las instituciones bancarias están incorporadas a una asociación que las representa, la cual hasta el momento ha guardado absoluto silencio. Es probable que sus dirigentes estén estudiando las proyecciones del proyecto gubernativo. También es probable que estén conformes con el ofrecimiento recibido por sus acciones, como también es posible que, simplemente, predomine en ellos la resignación ante un hecho que suponen inevitable.

De todas maneras, como dije, estas consideraciones son ajenas a mi intervención de esta tarde.

Deseo formular ante todo una pregunta que no puede dejar de hacerse frente a la iniciativa que analizo y a la forma como ella se ha presentado a la ciudadanía. Yo pregunto, ¿quién ha facultado al Gobierno para tomar el control de todos los bancos; y también, con qué recursos compra-

rá las acciones que en forma tan "generosa y liberal" ofrece adquirir, según versiones de prensa, sin perjuicio de apuntar al pecho de los accionistas el arma cargada de una amenaza legislativa que habrá de despojar del valor de sus títulos a quienes no acepten la proposición gubernativa?

Reitero estas interrogantes y lamento que no haya un Senador de Gobierno que pueda responderlas, pues si mi memoria me es fiel, el Ejecutivo carece por completo de facultades para llevar a cabo un propósito de la naturaleza del que anunció. Tampoco cuenta en el Presupuesto con recursos de ninguna especie que lícitamente puedan destinarse a tales adquisiciones.

Probablemente, las autoridades gubernativas han pensado en algunas de las incontables instituciones autónomas o semifiscales del frondoso sector económico que se gobierna a sí mismo, para utilizarlas como intermediarias en el propósito de llevar a cabo estas inversiones. Pero si tal fuera el caso, el procedimiento sería igualmente irregular, porque ninguno de esos organismos tiene por finalidad adquirir el sistema bancario chileno. Si el Gobierno pensara en efectuar la compra de las acciones a través de organismos de administración autónoma o semifiscal, estoy cierto de que vulneraría las categóricas disposiciones legales que señalan cuáles son las finalidades específicas de cada uno de ellos. Jamás se le ha dado a ninguno de tales organismos atribuciones para apoderarse del sistema bancario.

En consecuencia, de partida hay en este proyecto una irregularidad de procedimientos que es necesario poner de relieve ante la opinión pública. Hay, además, una actitud ilícita, porque los poderes de que está investido el Estado jamás pueden utilizarse en contra de los ciudadanos o en desmedro de sus legítimos derechos: no puede emplearse el poder de la fuerza pública como medio de coaccionar o inhibir a la ciudadanía; no pueden utilizarse los poderes tan amplios con que cuenta la judi-

catura para ejercer presión sobre nadie; no pueden emplearse recursos económicos con destinaciones específicas para apropiarse de los bienes de la ciudadanía.

El Gobierno está en su justo derecho al pretender llevar adelante una iniciativa que anunció como uno de los puntos centrales de su programa; mas para hacerlo debe proponer un proyecto al Congreso Nacional, que es el llamado a decidir si ese propósito deberá o no deberá cumplirse, que es el llamado a establecer las condiciones en que tal iniciativa puede llevarla a cabo el Ejecutivo. Proceder en otra forma sería incurrir en malversación de fondos, cometer irregularidades administrativas o, en todo caso, adoptar una actitud, desde el punto de vista moral, absolutamente ilícita: la del empleo del incontrarrestable poder económico del Estado para despojar a las personas de su patrimonio.

Pienso que la "Unidad Popular" —dicho sea entre comillas— ha tomado demasiado en serio la denominación, olvidando que es el depositario transitorio del Gobierno de Chile y que, de acuerdo con los resultados de la reciente elección, que demostraron que se trata de una fuerza minoritaria, no puede arrogarse poderes de los que jamás ha estado investida ni llevar adelante propósitos que podrán ser muy legítimos para los partidos que la integran, pero que no pueden convertirse en ley por la sola voluntad de los miembros del Poder Ejecutivo, sin la anuencia expresa del legislador de nuestra patria.

Quiero, por lo tanto, expresar este primer punto de discrepancia y de protesta muy enérgica por la iniciativa tomada por el Gobierno; pero, asimismo, deseo advertir a quienes poseen acciones o puedan dejarse seducir por las tentadoras ofertas que el Gobierno les ha hecho, que si accedieran a ellas, caerían en una trampa, de lo cual nunca terminarían de arrepentirse. Porque la finalidad de ésta y de otras políticas que impulsan especialmente el Partido Comunista y otras colectividades

afines, es la de tomar la suma del poder mediante el control de las actividades económicas, de manera que, teniendo en sus manos la fuente de los empleos, puedan supeditar políticamente a todos los obreros y empleados del país.

Si existiera, como espero que se está formando una conciencia clara del proceso político que se está desarrollando en Chile y que se viene gestando, por desgracia, desde hace algunos años; si existiera conciencia clara de la finalidad totalitaria de ésta y de muchas otras medidas que actualmente son impulsadas por el Gobierno, estoy cierto de que quienes tengan en sus manos un medio para oponerse a estos designios, si son chilenos de procederes rectos, no caerán en la tentación de vender sus acciones, por alto que fuese su precio, pues sabrían que si tal cosa hicieran, estarían cometiendo un acto de traición para la patria.

Debo repetir aquí palabras que hubiera preferido olvidar, porque no es la primera vez que debo hacerme cargo de una situación de esta naturaleza. Deseo recordar que, por desgracia, estos procedimientos ya tienen un precedente en nuestro país, cual fue el intento de tomar el control de SOPEPUR, utilizando para ese fin los recursos económicos del Estado. La enérgica campaña que entonces desarrollamos logró detener por algún tiempo el propósito de quienes querían adueñarse de este medio de comunicación con la opinión pública, utilizando para ello la fuerza de presión de los organismos estatales. Por lo mismo, al hacer ese recuerdo esta tarde, debo decir que una vez más habremos de alzar nuestra voz con tanta o más energía que antaño para detener una política que no es digna de un Gobierno correcto —y créame, señor Presidente, que me duele pronunciar estas palabras, por el respeto que tengo por la persona del Presidente de la República—, para oponernos a esta maniobra indigna, contraria a la esencia de la vida democrática de nuestra patria, y que tiene por finalidad específica apode-

rarse de determinados instrumentos económicos para presionar con ellos la conciencia política de los ciudadanos.

Es demasiado sabido el desarrollo de todo este proceso. Es demasiado conocido lo que sucede, por una parte, a quienes deben utilizar el crédito, y por otra, a quienes sirven en instituciones del Estado, cuando en una nación no existe otro empleador que aquél. Entonces desaparecen los sindicatos, los pliegos de peticiones, la libertad política de todos los asalariados que viven bajo un régimen tal.

De ahí, por lo tanto, que el proyecto a que me refiero tenga proyecciones que, a mi juicio, son muchísimo más graves que las que señalé en un comienzo, de despojar a los poseedores de sus acciones y de quitarles a los bancos su patrimonio.

Detrás de todas estas iniciativas hay una finalidad de orden político.

Deseamos llamar la atención de la opinión pública hacia el hecho de que nada de esto es improvisado, imprevisto o sin sentido. Quien se tome la pequeña molestia de leer de qué manera estos procedimientos se hallan escritos en los manuales marxistas-leninistas podrá determinar perfectamente el curso de los acontecimientos que estoy analizando.

Tengo aquí un libro sobre marxismo-leninismo que contiene un extracto de las recomendaciones básicas de Marx, Engels, Lenin y sus principales seguidores. Daré lectura a esta breve nota o, si el señor Presidente lo prefiere, podría insertarse en la versión de mi discurso.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Tendría que quedar pendiente el acuerdo para la próxima sesión ordinaria.

El señor IBÁÑEZ.—Entonces la leeré, porque es muy breve. Dice:

“Proceder por etapas.

“Luego de la reforma agraria” —esto está escrito hace 18 años—, “hemos empleado la táctica que consiste en dispersar o, si era posible, en neutralizar al enemigo. Esa es la razón por la cual nosotros fijamos en doscientos arapendes” —esto

es, 50 a 51 áreas— “los límites de la reforma agraria, y al no aplicarse por ello a la mayoría de los Kulaks permitió su rápida ejecución. Asimismo, al principio de la reconstrucción acordamos nuestro apoyo a la parte de la burguesía que tomó parte en ella provisionalmente; de esta manera se facilitó grandemente la reini- ciación del trabajo por los técnicos e intelectuales que entonces eran burgueses...”

A continuación señala:

“Cada vez que presentábamos reivindi- caciones, examinábamos cuidadosamente *las repercusiones que podían esperarse*, y si ello nos parecía posible nos empeñá- bamos prudentemente, de manera de hacer más difícil al enemigo la concentración y movilización de todas sus fuerzas. A *conti- nuación aumentábamos nuestras reivindi- caciones y cuando no había otras posibilida- des aceptábamos soluciones temporarias.*

“Es así, por ejemplo, que comenzába- mos por pedir un control del Estado sobre los bancos, luego la nacionalización de los tres más grandes de ellos. De la misma manera pedimos que las minas fueran ad- ministradas por el Estado, después, PRO- GRESIVAMENTE, aumentamos nuestras demandas reclamando la administración por el Estado de los altos hornos y de las industrias mecánicas. Por último exigimos la nacionalización total.

“Así, en cuatro o cinco etapas, *reparti- das en varios años*, llegamos a socializar la industria.”

Este es, punto por punto, el programa que el Partido Comunista está impulsando dentro de Chile. Yo quería señalarlo en re- lación con el tema de la estatización de los bancos, al cual habré de referirme próxi- mamente, una vez que se haga público el pro- nunciamento del Partido Nacional.

En todo caso, deseo reiterar mis expre- siones de hace un momento: el Partido Nacional y sus parlamentarios seguirán defendiendo a todos los hombres de tra- bajo de nuestra patria. Seguirán defen-

diéndolos de las amenazas que se ciernen sobre ellos, de las tentaciones con que se les quiere seducir, del chantaje con que se les quiere amedrentar.

Nosotros podremos ser una voz aparen- temente solitaria, pero tenemos la certi- dumbre de interpretar a la inmensa ma- yoría de los chilenos, a aquellos que viven de su trabajo y que no están dispuestos a transar en forma alguna la libertad de que gozan.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En el tiempo del Comité Social Demócra- ta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité Mixto, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor CHARLIN (Secretario acci- dental).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Se les dará curso en la forma reglamenta- ria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Baltra:

DEFICIENCIA DE CAMINO EN LUMACO (MALLECO).

“Al Ministro de Obras Públicas y Trans- portes, señalando la necesidad de satisfa- cer las justas aspiraciones de los habitan- tes de Lumaco, en la provincia de Malle- co, quienes, en su gran mayoría, se sienten perjudicados por el levantamiento de la línea del ferrocarril, y por el camino que se les ha ofrecido, que es solamente ripia- do, no apto para la zona. Solicito al Señor Ministro acceder a la solicitud que le hi-

ciera el Comité de Adelanto Local, en el sentido de asfaltar el camino que reemplaza la vía férrea.”

Del señor Ochagavía:

**RETEN DE CARABINEROS PARA RIO CHICO
(CHILOE).**

“Al señor Ministro del Interior, para que disponga hacer los estudios y se financie la construcción de un retén de Carabineros, con su respectiva caballeriza, en la localidad de Río Chico, en Futalefú, departamento de Palena, provincia de Chiloé.”

**TRASLADO DE OBREROS DESDE CHILOE A
MAGALLANES.**

“Al señor Ministro del Interior, en el sentido de representarle la necesidad de que se tomen medidas urgentes para trasladar desde Chiloé a 300 obreros, aproximadamente, cuya fuente de trabajo se encuentra en Magallanes.

“Muchos de ellos tienen contratos de trabajo y, al no poder trasladarse, corren el peligro de no integrarse a las faenas para las que fueron contratados, con el perjuicio inherente para sus familias.

“La motonave “Navarino” y el Transporte “Aguiles” han trasladado cerca de 300 personas, pero aún quedan otras tantas sin poder movilizarse desde Castro, ciudad desde la cual la mayoría espera poder embarcarse.”

**LOCAL PARA ESCUELA Nº 58, DE CURACO
DE VILIPULLI (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Educación, con el objeto de destinar los recursos necesarios para construir un nuevo local escolar para la Escuela Nº 58 de la localidad de Curaco

de Vilipulli, comuna de Chonchi, provincia de Chiloé.

“Hago presente que el Centro de Padres y Apoderados de este establecimiento ha ofrecido un terreno y mano de obra, a fin de materializar a la brevedad esta justa aspiración.”

**LOCAL PARA OFICINAS PUBLICAS DE
PALENA (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para representarle la necesidad de efectuar los estudios y considerar los fondos necesarios para la construcción en Palena, provincia de Chiloé, de un edificio para que funcionen Correos y Telégrafos, Juzgado, Subdelegación, Registro Civil y Oficina de Obras Públicas, lo que vendría a solucionar un problema planteado por autoridades y habitantes de la región al Parlamentario que suscribe.”

Del señor Valente:

**INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE EMPRESA
COMERCIAL “NORTINA” CON PEQUEÑOS
EMPRESARIOS DE TAXIBUSES DE
ANTOFAGASTA.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Los señores Pascual Mercado, Visación Nº 290; Sergio Villada, Visación Nº 302; Julián López, Visación Nº 301; Arturo Aguilar, Visación Nº 281, y Juan Aguilar, Visación Nº 280, son pequeños empresarios de taxibuses de Antofagasta. Hicieron las gestiones para internar chasis por intermedio de la Empresa Comercial NORTINA de esa ciudad, la que no ha dado cumplimiento al convenio celebrado entre las partes. Esto les ha significado bastantes perjuicios, sobre todo por el atraso en la llegada de los nuevos vehículos.

“Los afectados me plantean en una carta la posibilidad de lograr que se les conceda una prórroga en la renovación y se revaliden las visaciones, a fin de poder optar a convenio con otras firmas importadoras, especialmente de los países socialistas, las cuales, a juicio de los interesados, operan con mayor seriedad y responsabilidad.

“Mientras se produce la renovación, estos pequeños empresarios manifiestan que les es imposible dar cumplimiento al decreto N° 450, por lo cual piden se los autorice para seguir explotando los taxibuses en actual servicio.

“Agradeceré al señor Ministro disponer que la Subsecretaría de Transporte otorgue a los interesados las facilidades que solicitan.”

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor CHARLIN (Secretario accidental).—Indicación del Honorable señor Teitelboim para publicar in extenso el homenaje al duodécimo aniversario de la revolución cubana rendido por el Honorable señor Montes.

Por su parte, el Honorable señor García formula indicación para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Ibáñez en la hora de Incidentes de la sesión de hoy.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Quedan para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.47.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*